



HOUSTON CLASSICAL
CHARTER SCHOOL

Manual Escolar

2022-2023

¡BIENVENIDO/A a HCCS!

Queridos Estudiantes y Familias,

Toda la comunidad escolar le da la bienvenida a la Houston Classical Charter School. Nuestra escuela fue creada por un grupo dedicado de individuos que buscan brindarles a las familias de Houston opciones sólidas de educación pública gratuita. Nuestro compromiso es brindarles a todos nuestros estudiantes un ambiente educativo, organizado y académicamente riguroso. Nuestros estudiantes crecerán disfrutando del estudio, del aprendizaje, haciendo nuevos amigos y volviéndose jóvenes responsables cariñosos quienes estén preparados para tener éxito en la universidad y más allá.

La conexión entre el hogar y la escuela es importante y cuando los estudiantes y las familias trabajan juntos los estudiantes tienen éxito. Esperamos que todas nuestras familias se involucren en el proceso educativo.

El *Manual Escolar* adjunto resalta las políticas y procedimientos importantes de la escuela. Hay un sitio para la firma familiar (pág. 59) en este manual. Por favor, asegúrese de firmar las dos páginas y enviarlas a un miembro del personal de la escuela. Se le dará una copia para sus registros.

Ansiamos tener un año productivo donde el desarrollo académico y social de su hijo sea educado hasta su máximo potencial.

Si alguna vez tienes preguntas, ahora o en el futuro, no dudes en contactar a cualquier miembro de la comunidad escolar.

Un cordial saludo,

Deyvis Salazar
Director de la Escuela/Fundador



TABLA DE CONTENIDOS

Sección I: Políticas y Procedimientos Generales

Política de Asistencia.....	3
Teléfonos Celulares y Otros	
Dispositivos Electrónicos.....	4
Cambios de Dirección o Número de Teléfono.....	4
Política de Aceptación de Cheques.....	4
Campus Cerrado.....	5
Clubs y Organizaciones	5
Conferencias Con Maestros y Director de la Escuela.....	5
Entregas	6
Distribución de Materiales o Documentos.....	6
Código de Vestimenta.....	6
Inscripción de Nuevos Estudiantes.....	8
Tarifas.....	10
Programas de Cuidado Antes y Después de la Escuela	11
Dejar el Campus Durante Día de Escuela.....	11
Casilleros.....	12
Artículos Perdidos y Robados.....	12
Comidas.....	12
Mensajes para los Estudiantes.....	13
Aviso de No Discriminación	13
Compromiso de Lealtad/Minuto de Silencio.....	13
Credo de Houston Classical.....	14
Expresión Religiosa.....	14
Respeto para Todos.....	15
Calendario Escolar.....	16

Programación del Día Escolar.....	16
Uso de las Instalaciones de la Escuela.....	16
Funciones de la Escuela.....	16
Paseos Financiados por la Escuela.....	16
Patines.....	17
Tardanzas	17
Teléfono.....	17
Transporte.....	17
Uso de la Imagen/Información del Estudiante	18
Visitantes.....	18
Retiradas.....	19

Sección II: Información de Salud y Seguridad

Seguridad de la Escuela.....	19
Plan de Gestión Asbestos.	19
Reporte e Investigaciones de Abuso Infantil	20
Enfermedades Contagiosas.....	21
Dislexia y Trastornos Asociados.....	21
Tratamiento Médico de Emergencia.....	21
Fuego, Encierros y Simulacros de Desastres.....	21
Citas de Asistencia Médica-.....	21
Enfermedad Durante las Horas Escolares.....	22
Inmunizaciones	22
Lesiones	24
Interrogatorios y Búsquedas.....	24



Agencias Judiciales.....	25
Políticas de Medicamentos.....	25
Restricciones Físicas.....	27
Cámaras de Vigilancia/Grabaciones en Video.....	27

Sección III: Académicos y Calificaciones

Educación Física.....	28
Requisitos para la Promoción [E] [M]	28
Tarjetas de Reporte.....	29
Estudiantes con Necesidades Especiales	29
Libros de Texto	31
Tutorías	31

Sección IV: Código de Conducta Escolar

Prefacio.....	32
Responsabilidades del Personal, Padres y Estudiantes	33
Jurisdicción	34
Violaciones del Código de Conducta	35
Infracciones y Consecuencias	42
Conferencias, Audiencias y Apelaciones	46
Proceso de Suspensión.....	46
Proceso de Expulsión.....	47
Requisitos de Suspensión/Expulsión para la Educación Especial.....	48

Expulsión de Emergencia.....	48
Ubicación de Estudiantes con Discapacidades.....	49
Retiro Administrativo.....	49

Sección V: Derechos Parentales

Encuestas y Actividades.....	49
Solicitud de Cualificaciones Profesionales de los Maestros y el Personal.....	50

Apéndice

Aviso Annual de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso de Confidencialidad FERPA Anual)	51
Normas de Uso Aceptable de Recursos Informáticos, Herramientas de Aprendizaje Web y Servicios de Red.....	60
Política de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica	60
Quejas y Preocupaciones de Padres o Estudiantes.....	60
Asistencia a Estudiantes que Tengan Dificultades de Aprendizaje o Que Necesiten Educación Especial o Servicios de la Sección 504.....	67
Procedimiento de Traducción.....	69

SECCIÓN I

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

Política de Asistencia

Las ausencias de clase pueden resultar en una alteración grave en el dominio de un estudiante del material instructivo; por lo tanto, tanto el estudiante como el padre deben hacer todos los esfuerzos para evitar ausencias innecesarias.

Asistencia Obligatoria

Las leyes de asistencia obligatoria del estado requieren que un estudiante entre las edades de 6 a 19 asista a la escuela y sesiones de tutorías requeridas por la escuela a menos que el estudiante de lo contrario esté legalmente exento o justificado. El personal de la escuela tiene que investigar y reportar las violaciones de la ley de asistencia obligatoria del estado. La ausencia de un estudiante de la escuela sin el permiso de ningún tipo, de los programas especiales requeridos, ni de las tutorías requeridas será considerado "ausente sin permiso" y será sujeto a acciones disciplinarias.

Las ausencias sin permiso pueden resultar en una evaluación de penalidades por un tribunal en contra tanto el estudiante como su padre. Las leyes estatales permiten que la escuela presente una denuncia en contra del padre en la corte apropiada si el estudiante está ausente, sin justificación, en tres o más días o partes de días en un período de cuatro semanas. La ley estatal requiere que la escuela presente una denuncia en contra del padre en la corte apropiada si el estudiante está ausente, sin justificación, 10 o más días o partes de días en un período de seis meses en el mismo año escolar.

Ausencias Justificadas y No Justificadas

Las siguientes ausencias se consideran ausencias justificadas:

1. Enfermedad general tal como la gripe estacional
2. Muerte de un familiar inmediato
3. Expulsión del hogar
4. Celebración de un Día Festivo Religioso
5. Citas Médicas

Cualquier ausencia no listada anteriormente será considerada una ausencia injustificada. Los ejemplos de ausencias no justificadas incluyen, pero no están limitadas a cortes de clase, problemas de vehículo, quedarse dormido/a, asuntos personales, vacaciones, etc.

Documentación Requerida para las Ausencias



Cuando un estudiante tenga que ausentarse de la escuela, es responsabilidad del padre llamar a la oficina de la escuela para explicar el motivo de la ausencia del estudiante. Al regresar a la escuela, el estudiante tiene que traer una nota del doctor (u otra documentación aceptable) a la oficina de la escuela, firmada por el padre, en la cual se describa el motivo de la ausencia. Para que se justifique la ausencia, la nota tiene que:

1. ser presentada a la oficina de la escuela en un período de tres días escolares desde el regreso del estudiante a la escuela, y
2. describir una razón aceptable por la ausencia (ver "Ausencias Justificadas y No Justificadas").

Notificación a los Padres

La escuela notificará al padre por llamada telefónica y correo electrónico cuando el estudiante esté ausente de la escuela, sin justificación, tres días o partes de días en un período de cuatro semanas. El aviso notificará al padre de, entre otras cosas, la necesidad de una conferencia entre el padre y el Oficial de Asistencia/Director de la Escuela para discutir sobre las ausencias.

Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos

La posesión y uso de teléfonos celulares, computadores y otros dispositivos con capacidad de comunicación electrónica en la escuela es un privilegio, no un derecho. La posesión y uso de tales dispositivos en la escuela o eventos o actividades relacionadas con la escuela puede estar sujeta a la aprobación y regulaciones de la escuela (ej. apagado y fuera de vista durante las horas escolares). Cualquiera de tales dispositivos puede ser confiscado, encendido e inspeccionado por los oficiales de la escuela si hay una causa razonable para creer que los dispositivos han sido usados para la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, políticas o regulaciones (ver "Telecomunicaciones u Otros Dispositivos Electrónicos,").

Cambios de Dirección o Número de Teléfono

Cuando la dirección o número de teléfono de un estudiante haya sido cambiada, es responsabilidad del padre notificar a la oficina de la escuela inmediatamente. Puede que se requiera prueba de residencia de la nueva dirección.

Política de Aceptación de Cheques

Todos los cheques personales escritos a la escuela tienen que incluir la dirección y número de teléfono actual del titular de la cuenta. El nombre del titular de la cuenta también debe ser legible y estar escrito en el cheque.



En caso que un cheque escrito a la escuela sea regresado no pagado por el banco, el titular de la cuenta acepta que la escuela puede recolectar una tarifa de cheque devuelto de \$30. La escuela puede contactar a una empresa de cobranza como un intento de canjear los cheques devueltos. El uso de un cheque como pago indica el reconocimiento y aceptación del titular de la cuenta de esta política y sus términos.

Campus Cerrado

La escuela opera con un concepto de campus cerrado. Específicamente, esto significa que a los estudiantes no se les permite dejar el campus por ningún motivo durante el día escolar, incluyendo períodos de comida, sin primero obtener permiso de la oficina de la escuela (ver "Dejar el Campus Durante Día de Escuela,").

Clubs y Organizaciones

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una forma excelente para que los estudiantes desarrollen talentos, reciban reconocimiento individual y construyan fuertes amistades con otros estudiantes; la participación, sin embargo, es un privilegio, no un derecho.

Se motiva a que todos los estudiantes participen y tomen parte activa en los clubes escolares y organizaciones.

Nuevos Clubs u Organizaciones

Los estudiantes que deseen formar un nuevo club u organización deben presentar una solicitud por escrito al Director de la Escuela en la oficina de la escuela, que contenga los siguientes elementos obligatorios:

1. una declaración de los propósitos, metas y actividades del club u organización;
2. firmas de un mínimo de 10 estudiantes que deseen participar en el club u organización;
3. permiso parental escrito de cada estudiante que firme para participar en el club u organización;
4. acuerdo escrito de un maestro que haya aceptado servir como patrocinador del personal para el club u organización;
5. una descripción de cualquier financiamiento u otra asistencia recibida de, o afiliación con, cualquier grupo de no estudiantes; y
6. una programación de los horarios de reunión propuestos.

Recaudación de Fondos

El Director de la Escuela tiene que aprobar cualquier plan o actividad usado por un club u organización para ganar dinero. Solo se deben realizar actividades que recauden dinero a



través del pago por ingreso o donde se reciba valor por el dinero pagado. No se venderá publicidad sin la aprobación del Director de la Escuela.

Reuniones

Solo se permite que se realicen reuniones en la propiedad de la escuela durante horas no instruccionales a los clubes y organizaciones reconocidos por la escuela.

Conferencias Con Maestros y Director de la Escuela

Debido a que el Director de la Escuela y los maestros están ocupados sirviendo a los estudiantes durante el día escolar, no son capaces de adaptarse a llamadas telefónicas no programadas o conferencias en persona. Cuando los padres sientan que es recomendable contactar al Director de la Escuela o maestros personalmente, se les motiva a dejar sus números de teléfono en la oficina de la escuela para que el Director de la Escuela o el maestro pueda devolver la llamada más tarde. Las conferencias en persona están a disposición si una conversación telefónica no resulta adecuada. Para programar una conferencia en persona con el Director de la Escuela o un maestro en un horario mutuamente conveniente, por favor, llame a la oficina de la escuela para una cita. Los padres también pueden comunicarse con los maestros a través de correo electrónico en referencia a asuntos relacionados con la escuela.

Entregas

Los paquetes tales como flores, globos, etc., no deben ser enviados a la escuela para los estudiantes. Estos no se llevarán al salón de clases.

Distribución de Materiales o Documentos

Solo se deben publicar o distribuir publicaciones relacionadas a actividades patrocinadas por la escuela o clubes y organizaciones reconocidos por la escuela. La publicación, al igual que el tiempo y la ubicación de su publicación o distribución, tiene que presentarse al Director de la Escuela para su revisión y aprobación.

Código de Vestimenta

El código de vestimenta de la escuela está establecido para enseñar sobre el cuidado y la higiene, para evitar alborotos y minimizar los riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar la vestimenta y los estándares personales de un estudiante, provisto que cumplan con este código de vestimenta.

Para mantener un ambiente organizado, se requiere que todos los estudiantes cumplan con las expectativas mínimas del código de vestimenta de la escuela. Las vestimentas y ropas que



atraigan la atención exagerada de otros estudiantes a menudo precipitarán comentarios y/u otras reacciones que resulten alborotadoras.

La seguridad, la salud general y la higiene son factores que también se consideran en el establecimiento de este código de vestimenta. Las provisiones de este código de vestimenta se deben imponer de igual manera en referencia a los estudiantes para quienes apliquen las provisiones.

Los siguientes criterios de estándares de vestimenta personal y cuidados de un estudiante representan los requisitos mínimos.

Uniformes Escolares

Se requiere que todos los estudiantes usen el uniforme completo cada día escolar a menos que se haya enviado una nota a casa para los padres que indique lo contrario. Los estudiantes deben salir de la casa con su uniforme completo, entrar a la escuela con el uniforme puesto y mantener el código del uniforme durante todo el tiempo que estén en el campus.

Las camisas y blusas tienen que estar limpias, prolijas, planchadas y en buen estado. Deben estar metidas por dentro en todo momento mientras estén en el campus.

Las rasgaduras y agujeros en los pantalones, camisas, suéteres o abrigos se tienen que mantener remendados o con parches para parecer nuevos. Los artículos del uniforme deben estar libres de cualquier marca de lápiz o tinta.

LAS SIGUIENTES NORMAS APLICAN PARA EL UNIFORME

Criterios Generales

Los estándares de vestimenta y cuidado personal de un estudiante no deben:

1. llevar a pensar al personal de la escuela que tal vestimenta o cuidados alterarán, interferirán con, interrumpirán, o le quitará valor a las actividades de la escuela; o
2. crearán un peligro de salud u otro a la seguridad del estudiante o la seguridad de los demás.

Criterios Específicos

1. El cabello debe estar limpio y bien cuidado. No se permiten colores inusuales (ej. rojo, azul, púrpura, etc.) ni cortes de cabello excesivos.
2. No se permiten palabras, símbolos o diseños en el corte de cabello (incluyendo el cabello facial y las cejas).
3. No se permite ropa, tatuajes ni otros artículos que se consideren como "relacionados a una pandilla".

4. No se permite la ropa demasiado holgada. Los pantalones, shorts, etc., no se pueden usar por debajo de la cintura y deben ser de la talla adecuada.
5. No se permiten sombreros, bufandas, bandanas, cubiertas para el cabello, bandas elásticas o sudaderas con capucha excepto bajo circunstancias designadas por el Director de la Escuela.
6. No se permiten los grills ni decoraciones temporales en los dientes.
7. No se permiten cadenas, esposas, joyas ni accesorios que sugieran armas.
8. Los estudiantes deben usar zapatos cerrados desde los dedos de los pies al talón apropiados en todo momento. No se permiten los zapatos de casa, zapatos con ruedas ni las sandalias.
9. No se permite el maquillaje excesivo.

Chicos: Normas Adicionales

1. No se permite el maquillaje.
2. No se permiten joyas más que un reloj de pulsera.
3. Se requieren cinturones y corbatas.
4. Se requiere uniforme todos los días de lunes a viernes
5. Del 1^{er} al 8^{vo} grado se requieren las corbatas

Chicas: Normas Adicionales

1. No se permiten las indumentarias que sean muy apretadas ni muy cortas que eviten el recato.
2. Las faldas, vestidos y las faldas pantalón no deben ser más cortas que 3 pulgadas por encima de la rodilla.
3. No se permiten joyas más que un reloj de pulsera y pendientes dormilonas.
4. No se permiten prendas escotadas.
5. Las camisas tienen que tener mangas.

Procedimientos de Ejecución

Si la vestimenta o cuidado del estudiante es inapropiada o cuestionable bajo estas provisiones, el Director de la Escuela o designado debe solicitarle al estudiante que haga las correcciones apropiadas. Si el estudiante se rehúsa, El Director de la Escuela o designado debe notificar al padre del estudiante y solicitar que el padre haga la corrección necesaria. Si tanto el estudiante como el padre se rehúsan, el Director de la Escuela debe tomar acciones disciplinarias apropiadas, incluyendo la suspensión de la escuela hasta que el estudiante cumpla con el código de vestimenta. Las decisiones del Director de la Escuela o designado referentes a la vestimenta y cuidados se consideran definitivas. La incapacidad de cumplir con el Código de vestimenta resultará en acciones disciplinarias.



Inscripción de Nuevos Estudiantes

La admisión e inscripción de los estudiantes debe estar abierta a cualquier persona que sea apta para su admisión basado en criterios honestos identificados en el chárter de la escuela, ej., residencia calificable e historial disciplinario. El número total de estudiantes inscritos en la escuela no debe superar el número de estudiantes aprobados en el chárter de la escuela o enmiendas subsecuentes. Las solicitudes de admisión deben estar programadas para una fecha tope razonable establecida cada año por la escuela, ej., el cierre del "período de inscripciones abiertas."

Lotería

Si el número de solicitantes aptos no supera el número de vacantes, entonces se le ofrecerá admisiones a todos los solicitantes aptos que se hayan postulado durante el período de inscripciones abiertas. Si hay más solicitantes aptos que los espacios disponibles en una clase o grado, entonces se realizará una lotería en un momento designado por la escuela cada año. Se sacará un nombre (o número asignado a un nombre) para cada vacante que exista, y cada solicitante cuyo nombre (o número) sea sacado se le ofrecerá la admisión. Los nombres restantes luego serán sacados y colocados en una lista de espera en el orden en que fueron sacados.

La notificación de la admisión se hará por teléfono, correo electrónico, o el Servicio Postal de los EE UU. La incapacidad de un padre de responder en un período de 48 horas posteriores a la fecha de la llamada telefónica o correo electrónico, o en un período de tres días hábiles del sello de una carta, representará la pérdida de su posición en la lotería. Los padres deben llamar a la escuela inmediatamente al recibir el aviso para preservar la posición de su estudiante en la lotería.

Si surge una vacante antes del comienzo del año escolar, se le ofrecerá la admisión al individuo en la lista de espera para el año actual con el número asignado más bajo y luego se quitará de la lista de espera. Si se recibe una solicitud después de que haya pasado el período de inscripciones abiertas, el nombre del solicitante se añadirá a la lista de espera detrás de los nombres de los postulantes aptos que hicieron su solicitud a tiempo.

Excepciones

Los lineamientos federales permiten que la escuela exonere del proceso de la lotería a estudiantes que ya hayan sido admitidos bajo el chárter, hermanos de estudiantes que ya están admitidos bajo el chárter, y los hijos de los fundadores del chárter, maestros y personal.

Información de Residencia



Para tener derecho a una inscripción continua en la escuela, el padre tiene que mostrar prueba de residencia al momento de la inscripción o indicar una situación que excluya al padre de mostrar una prueba de residencia sobre el formulario de residencia del estudiante (ej., sin hogar). La incapacidad de cumplir con este requisito resultará en el inicio inmediato para excluir al estudiante de la inscripción.

La residencia puede ser verificada a través de la observación, documentación y otros medios, incluyendo, pero no limitándose a:

1. un recibo de renta recientemente pagado,
2. un acuerdo de arrendamiento actual,
3. el recibo de impuestos más reciente indicando la propiedad de la casa,
4. un recibo de servicios públicos actual que indique la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia,
5. direcciones de correspondencia de los ocupantes de la residencia,
6. entrevistas con personas con información relevante, o
7. permisos de construcción emitidos a un padre para o antes del 1ro de septiembre del año escolar del cual se busca la admisión (los permisos servirán como evidencia de residencia solo para el año escolar en que se busque la admisión).

La falsificación de la residencia o un formulario de inscripción se considera una infracción criminal.

Historial Disciplinario

Como está dispuesto en el chárter de la escuela, la escuela puede excluir a un estudiante que tenga un historial documentado de una infracción criminal, adjudicación de la corte juvenil, o problemas disciplinarios bajo el Subcapítulo A, Capítulo 37, del Código de Educación de Texas. La escuela debe excluir a un estudiante de la admisión si tiene un historial documentado de una infracción listada en la Sección 37.007(a) y (d) del Código de Educación de Texas. Como tal, si se descubre más tarde que el estudiante no presentó un historial documentado de una infracción criminal, adjudicación de corte juvenil, o problemas disciplinarios descalificantes, la escuela inmediatamente iniciará procedimientos para excluir al estudiante de la admisión.

Información Escolar

Cualquier estudiante admitido a la escuela tiene que presentar tarjetas de reporte y/o transcripciones de cualquier escuela(s) previa(s) donde asistió para verificar su posición académica en un período de 30 días desde la inscripción. También se requiere la verificación de la residencia y registros de inmunizaciones actuales. Todo estudiante que se inscriba en la



escuela por primera vez tiene que presentar documentación de inmunizaciones según es requerido por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

No más tarde que 30 días desde la inscripción en la escuela, el padre y el distrito escolar en que estuvo el estudiante previamente inscrito deben suministrar los registros que verifiquen la identidad del estudiante a menos que se indique una situación en el formulario de residencia del estudiante. Estos registros pueden incluir la partida de nacimiento del estudiante o una copia de los registros escolares del estudiante de la escuela a donde asistió más recientemente.

La escuela remite los registros de un estudiante a solicitud de una escuela a la cual el estudiante busca o tiene la intención de inscribirse sin necesidad de consentimiento del padre.

Proveer Información Falsa

Una persona que intencionalmente falsifique información en un formulario requerido para la inscripción de un estudiante en la escuela puede ser culpable de una infracción bajo la Sección 37.10 del Código Penal de Texas.

No Discriminación

Es política de la escuela prohibir la discriminación en la admisión escolar en base al sexo, origen nacional, etnia, religión, discapacidad, habilidad académica, artística, o atlética, o que el distrito escolar de lo contrario atienda de acuerdo con el Código de Educación de Texas u otra base protegida por la ley.

Tarifas

Los materiales que sean parte del programa de educación básico son provistos con fondos estatales y locales sin cargos para el estudiante. Se espera que un estudiante, sin embargo, provea sus propios lápices, lapiceros, borradores, cuadernos, calculadoras, auriculares, etc., y puede que se requiera que paguen ciertas otras tarifas o depósitos incluyendo el pago de:

1. una tarifa para materiales para un proyecto de clase que el estudiante se quedará si la tarifa no supera el costo de los materiales;
2. membresías debidas en clubes u organizaciones voluntarias y tarifas de admisión por actividades extracurriculares;
3. un depósito de seguridad por el retorno de materiales, provisiones, o equipos;
4. una tarifa por artículos de compra voluntaria, tales como publicaciones escolares, anillos de clase, fotos, anuarios, anuncios de graduación, etc.;
5. una tarifa razonable, que no exceda el costo de mantenimiento anual, por el uso de instrumentos musicales y uniformes que sean propiedad o sean rentados por la escuela;

6. una tarifa por artículos de vestimenta personal usados en actividades extracurriculares que se vuelvan propiedad del estudiante;
7. una tarifa para la tarjeta de identificación de un estudiante;
8. una tarifa por la supervisión de un estudiante que haya sido recogido tarde de todas las funciones relacionadas con la escuela;
9. una tarifa por la pérdida, daños o retrasos por libros de texto, libros de la biblioteca, equipos tecnológicos y materiales del currículo académico; o
10. una tarifa específicamente permitida por algún otro estatuto.

Programas de Cuidado Antes y Después de la Escuela

Los Programas de Cuidado Antes y Después de la Escuela pueden ser ofrecidos en un campus. Las tarifas por estos programas pueden variar dependiendo del número de participantes y la necesidad. Según la discreción del Director de la Escuela, tales servicios pueden ser revocados por el abuso habitual de dejar temprano o recoger tarde. El abuso continuo de los horarios indicados por el programa se puede considerar como negligencia y por lo tanto se deben tratar como tal.

Los estudiantes que no estén inscritos en el Programa de Cuidados Después de la Escuela y cuyos padres tengan más de 15 minutos de retraso para recogerlos pueden ser ubicados en el Programa de Cuidados Después de la Escuela para una supervisión adecuada y se le cobrará a los padres la tarifa diaria por el servicio.

Dejar el Campus Durante Día de Escuela

Un estudiante que necesite dejar el campus durante el día escolar tiene que presentar una nota dirigida a la oficina de la escuela por su padre que contenga la siguiente información:

1. nombre del estudiante,
2. motivo por el cual el estudiante necesita dejar el campus,
3. momento en el que el estudiante necesitará irse del campus,
4. número de teléfono donde se pueda comunicar a un padre para confirmar el permiso del padre,
5. nombre del padre, y
6. firma del padre y fecha.

No se permitirá que ningún estudiante deje el campus antes de que la oficina de la escuela confirme la necesidad del estudiante de dejar el campus con el padre del estudiante por teléfono.

Los estudiantes que no registren su entrada/salida después de dejar y/o regresar al campus se considerarán ausentes sin permiso durante cualquier hora instruccional a la que haya faltado.



No se permitirá que los estudiantes salgan bajo la custodia de cualquier persona que no esté nombrada en la Tarjeta de Registro del Estudiante. Se requiere identificación con foto.

Las citas con el doctor deben ser programadas, si es posible, en momentos cuando el estudiante no pierda tiempo instruccional.

Casilleros/Armarios/Escritorio

Si se ofrece almacenamiento, tales como casilleros, armarios o escritorios, permanecen bajo la jurisdicción de la escuela incluso si han sido asignados a un estudiante en particular. La escuela se reserva el derecho de inspeccionar todo el espacio. Las inspecciones pueden realizarse en cualquier momento, ya sea que el estudiante esté presente o no.

Artículos Perdidos y Robados

Todos los artículos, incluyendo libros, encontrados en el campus deben ser llevados a la oficina de la escuela. Todos los artículos no reclamados serán dispuestos a través de los canales adecuados. Haremos esto dos veces al año. Los estudiantes no deben traer dispositivos de entretenimiento electrónicos ni otros artículos personales a la escuela. La escuela no se hace responsable por la pérdida o robo de los artículos.

Comidas

La escuela sirve desayuno y almuerzo a través de la participación en el Programa Escolar de Desayuno y Almuerzo Nacional. Se siguen las normas del Departamento de Agricultura de Texas ("TDA", por sus siglas en inglés) y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ("USDA", por sus siglas en inglés) para cumplir con las necesidades nutricionales de todos los estudiantes.

Menús

Se pueden obtener los menús en línea en "Imprimir Documentos" en nuestro sitio web en www.houstonclassical.org

Pago de las Comidas

Se motiva a que los estudiantes compren comidas de la escuela por adelantado. Los pagos se pueden hacer a través de la cuenta del estudiante semanal, mensual, o anualmente. Ver la oficina de la escuela para los métodos de pago aceptables.

Normas de Nutrición Dictadas por el Estado

Las políticas de la TDA ponen límites estrictos sobre cualquier comida o bebida provista o vendida a los estudiantes, diferentes a los de los Servicios de Comida y Nutrición de la escuela.



Los estudiantes no deben tener acceso a dulces ni a ninguna otra comida de valor nutricional mínimo durante el día escolar. Las políticas específicas se pueden obtener en la oficina de la escuela o en línea en www.agr.state.tx.us.

Comidas Gratis y a Costo Reducido

La escuela envía solicitudes de comidas gratis o a costo reducido a la casa del estudiante al comienzo de cada año escolar. Las aplicaciones se tienen que completar, sin importar la intención de participar en el programa, incluyendo a todos los miembros de la vivienda y el ingreso familiar. Si cambia el estatus de ingresos de la familia, se puede solicitar asistencia en cualquier momento durante el año escolar. Solo se requiere una solicitud por Vivienda. Las solicitudes completadas se deben devolver a la oficina de la escuela.

Mensajes para los Estudiantes

No es posible recibir ni entregar mensajes telefónicos y/o provisiones a los estudiantes sin interrumpir las clases e interferir con el ambiente de aprendizaje sobre el cual el personal de la escuela trabaja tan fuerte para mantener. En caso de una emergencia, se debe contactar a la oficina de la escuela en busca de asistencia.

Aviso de No Discriminación

La escuela, como un proveedor de educación y empleador de oportunidades iguales, no discrimina sobre la base de raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad, y/o edad en los programas educativos o actividades que opera o en las decisiones de empleo. Se requiere por el Título VI y Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley para Estadounidenses con Discapacidades, y la Ley de Discriminación por Edad de 1975, según fue enmendada, al igual que la Política de la Directiva de no discriminar de tal manera (no todas las bases prohibidas aplican a todos los programas).

Compromiso de Lealtad/Minuto de Silencio

Como se permite por la ley estatal, cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al Director de la Escuela en la oficina de la escuela para eximir a su estudiante de recitar el juramento.

Al terminar la recitación del juramento sigue un minute de silencio. Durante el período de un minute, cada estudiante puede escoger reflexionar, rezar, meditar o implique en cualquier otra actividad silenciosa que probablemente no intervenga con o distraiga a los demás. Las leyes del estado no permiten que los estudiantes sean eximidos de la participación en el minuto de silencio necesario.

Credo de Houston Classical Charter School

Credo HCCS (Llamada y Respuesta)

Who are you?

A scholar! I shine brightly for others!

Why are you here?

To get an education!

Why else?

To be the great person I am meant to be!

And what will you have to do?

Work Hard! Work, work, work hard! Work!

Hard! Work, work, work hard!

What else will you have to do?

Take care of each other!

And what will you need!

(stomping in unison) Self Discipline!

Why?

To be the master of my own destiny!

What else will you need?

**Respect for me, my peers, my teachers, and
all people.**

Where are you headed?

College!

And will you succeed?

Yes!

And when you succeed, what will you do?

Change history and give back to others!

What are we?

A community! (repeat)

Credo HCCS (Llamada y Respuesta)

¿Quién eres?

**¡Un estudiante! ¡Brillo intensamente para los
demás!**

¿Por qué estás aquí?

¡Para obtener educación!

¿Por qué más?

**¡Para ser la gran persona que se supone
que sea!**

¿Y qué tendrás que hacer?

**¡Trabajar Duro! ¡Trabajar, trabajar, trabajar
duro! ¡Trabajar! ¡Trabajar, trabajar, trabajar
duro!**

¿Qué más tendrás que hacer?

¡Cuidarnos mutuamente!

¿Y qué necesitarás?

(pisando fuerte al unísono) ¡Autodisciplina!

¿Por qué?

¡Para ser el amo de mi propio destino!

¿Qué más necesitarás?

**Respeto hacia mí, mis compañeros,
maestros y todos.**

¿A dónde vas?

¡La Universidad!

¿Y tendrás éxito?

¡Sí!

Y cuando tengas éxito, ¿qué harás?

¡Cambiar la historia y retribuir a los demás!

¿Qué somos?

¡Una comunidad! (repite)

Expresión Religiosa

Expresión Escolar de Perspectivas Religiosas

La escuela debe tratar la expresión voluntaria de un estudiante de una perspectiva religiosa, si es que hay, como un tema de lo contrario admisible de la misma manera que la escuela trataría la expresión voluntaria de un estudiante de una perspectiva secular u otra perspectiva sobre un tema de lo contrario admisible y no debe discriminar al estudiante basándose en la perspectiva religiosa expresada por el estudiante sobre un tema de lo contrario admisible.

Expresión Religiosa en las Asignaciones en Clase

Los estudiantes pueden expresar sus creencias sobre la religión en las tareas, tareas de arte y otras asignaciones escritas y orales libres de discriminación basados en el contenido religioso de la entrega del estudiante. Las tareas para la casa y para el salón de clases deben ser evaluadas por los estándares académicos ordinarios de sustancia y relevancia y contra otras preocupaciones pedagógicas legítimas identificadas por la escuela. Los estudiantes no pueden ser penalizados ni premiados a causa del contenido religioso. Si la asignación de un maestro involucra escribir un poema, el trabajo del estudiante que presente un poema en forma de oración (por ejemplo, un salmo) debe ser evaluado en base a los estándares académicos, incluyendo la calidad de la literatura, y no ser penalizado ni premiado a causa de su contenido religioso.

Libertad para Organizar Grupos y Actividades

Para los propósitos de la Ley de Igualdad de Acceso, la Houston Classical Charter School mantiene un "foro abierto limitado" para los clubes escolares que garanticen la oportunidad de que los clubes no relacionados con el currículo se reúnan en las premisas de la escuela durante las horas que no sean de instrucción. El Director de la Escuela, o designado, deben esbozar reglas y regulaciones para regir todas las organizaciones dentro de la filosofía general del bienestar escolar y la Ley de Igualdad de Acceso. Las solicitudes para reunirse en las premisas de la escuela tienen que contener una breve declaración del propósito y los objetivos del grupo, una lista de los miembros del grupo, y una programación de los tiempos de reunión propuestos. Las solicitudes se pueden aprobar por el Director de la Escuela, o designado, sujetas a la disponibilidad del espacio de reunión y sin considerar la religión, política, filosofía, ni otro contenido de habla probablemente asociado con la reunión del grupo. Los estudiantes pueden organizar grupos de oración, clubes religiosos, reuniones de "see you at the pole", u otras reuniones religiosas antes, durante, y después de la escuela con el mismo grado que los estudiantes se les permite organizar sus actividades y grupos escolares no curriculares. Se le tiene que dar el mismo acceso a los grupos religiosos a las instalaciones de la escuela para congregarse como se le da a otros grupos no curriculares sin discriminación basada en el contenido religioso de la expresión del grupo. Si se le permite a los grupos escolares que se



reúnan por actividades no religiosas publicitar o anunciar las reuniones de los grupos, por ejemplo, al anunciar en un periódico de la escuela, colocar posters, hacer anuncios en un cartel boletín de actividades escolares o sistema que se dirija al público o entregar folletos, las autoridades de la escuela no pueden discriminar a los grupos que se reúnan para orar u otras charlas religiosas. Las autoridades de la escuela pueden negar el patrocinio de grupos no curriculares y eventos, provisto que administren la negación de forma que no favorezca o desfavorezca a grupos que se reúnan para realizar oraciones u otras charlas religiosas.

Oración

Cada estudiante tiene el derecho absoluto de rezar o meditar en silencio individual y voluntariamente en la escuela de forma que no altere las instrucciones ni ninguna otra actividad de la escuela. La escuela no solicitará, motivará ni obligará a un estudiante a participar ni abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Respeto para Todos

La escuela tiene una población escolar diversa y se esfuerza por mantener un ambiente de respeto y aceptación. Los estudiantes no pueden participar en conductas de acoso motivadas por su etnia, género, color, religión, origen nacional ni discapacidad dirigida hacia otro estudiante.

Se espera que los estudiantes traten a los otros estudiantes y el personal de la escuela con cortesía y respeto, que eviten cualquier comportamiento que se sepa que sea ofensivos, y que paren estos comportamientos cuando se les pida o diga que paren.

Calendario Escolar

La escuela opera de acuerdo al calendario escolar adoptado por la Directiva. Diríjase al calendario escolar ubicado en el sitio web de la escuela para los procedimientos relacionados a los anuncios de cierre de la escuela en caso de mal estado del tiempo. Se pueden usar las vacaciones como días de recuperación por los días perdidos debido a un mal estado del tiempo. Los cambios más recientes del calendario estarán disponibles en el sitio web de la escuela en www.houstonclassical.org.

Programación del Día Escolar

Diríjase a nuestra Oficina Principal por información referente a la programación del día escolar y sobre si hay supervisión de los estudiantes antes o después de la escuela disponible.

Uso de las Instalaciones de la Escuela



Ciertas áreas del campus serán accesibles para los estudiantes antes y después de la escuela por propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad. A menos que el miembro del personal de la escuela que supervisa la actividad le de permiso, no se permitirá que un estudiante vaya a otra área del campus. A menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de personal de la escuela, los estudiantes tienen que dejar el campus una vez que terminen las clases.

Funciones de la Escuela

Los estudiantes son responsables de su conducta mientras asistan a cualquier función de la escuela. Un estudiante que esté en el campus o asista a cualquier función de la escuela en cualquier lugar, día o noche, está sujeto a todas las regulaciones de la escuela y será regido acordemente. Puede que se requieran las tarjetas de identificación del estudiante para asistir a algunas funciones de la escuela.

Paseos Financiados por la Escuela

Se hacen muchos paseos patrocinados por la escuela cada año para las diferentes actividades en las que participan los estudiantes. Las siguientes regulaciones rigen los paseos patrocinados por la escuela:

1. Los estudiantes que falten a los paseos patrocinados por la escuela no se considerarán ausentes, pero se requiere que compensen el trabajo perdido. Se deben hacer arreglos con cada maestro para hacer trabajo de compensación antes que se haga el paseo.
2. Los estudiantes tienen que hacerse responsables de observar todas las reglas de seguridad.
3. Los estudiantes que hagan un paseo patrocinado por la escuela están bajo la supervisión de un patrocinante y se espera que sigan el Código de Conducta Escolar y el código de vestimenta.
4. Los estudiantes no pueden perder más clases más que 10 veces durante el año escolar, a menos que estén participando en competencias más allá del nivel del distrito.

Patines

No se permite que los estudiantes usen sus patinetas, scooters y/o patines en línea en el campus en ningún momento. Si un estudiante usa cualquiera de los instrumentos anteriores como medio de transporte para ir o venir de la escuela, él o ella tienen que caminar y llevar la patineta, scooter, y/o patines en línea mientras estén en el campus. Las patinetas, scooters, o los patines en línea se deben guardar en el casillero u otro espacio designado aprobado por un maestro o el Director de la Escuela hasta el final del día escolar.

Tardanzas



Los estudiantes que lleguen tarde a clase son designados como demorados y se les asignará consecuencias disciplinarias si tienen tardanzas en cuatro o más días dentro de cada período de grado.

Un padre o representante tiene que firmar al(los) estudiante(s) cuando lleguen tarde. Los estudiantes no podrán asistir a clase hasta que el padre o representante haya firmado la ausencia del(los) estudiante(s) en la oficina.

Teléfono

Debido a la tremenda cantidad de asuntos esenciales que se deben gestionar a través de los teléfonos de la oficina de la escuela, se les pide a los estudiantes que no usen el teléfono excepto en casos de emergencia. El personal de la oficina de la escuela entregará mensajes en casos de emergencia. Los estudiantes no pueden hacer llamadas a números con tarifas especiales desde los teléfonos de la oficina.

Transporte

Se puede requerir que los estudiantes que participen en paseos patrocinados por la escuela monten un vehículo de la escuela (ej., un vehículo manejado por empresas asociados a la escuela o propiedad o rentado por la escuela). El Director de la Escuela, sin embargo, puede hacer una excepción si el padre personalmente solicita que se le permita al estudiante ir con el padre, o si el padre presenta -antes del día del paseo programado- una solicitud por escrito que se le permite al estudiante ir con un adulto designado por el padre.

Montar un vehículo de la escuela es un privilegio. Los conductores de los vehículos escolares tienen la autoridad para mantener disciplina y solicitar planes de asiento. Al montar un vehículo de la escuela, los estudiantes tienen que mantener los estándares de comportamiento establecidos en este Manual. Los estudiantes tienen que:

1. seguir las instrucciones del conductor en todo momento;
2. entrar y salir del vehículo de manera ordenada;
3. mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo;
4. no pintar el vehículo ni sus equipos;
5. no sacar la cabeza, manos, brazos, piernas ni ningún objeto por la ventana; y
6. esperar por la señal del conductor para salir o cruzar en frente del vehículo.

Solo se les permite a los estudiantes designados ir en el vehículo. Los estudiantes no pueden ni ir en el vehículo a una ubicación diferente ni tener amigos que vayan en el vehículo para participar en actividades después de la escuela.



Si un estudiante con necesidades especiales recibe transporte en bus como resultado de un Plan de Educación Individual ("IEP", por sus siglas en inglés), el Comité de Admisión Evaluación y Salida de la Escuela ("ARD", por sus siglas en inglés) tendrá la discreción para determinar las consecuencias disciplinarias adecuadas.

Uso de la Imagen/Información del Estudiante

Se permitirá el uso de fotografías de los estudiantes (incluyendo imágenes en video) junto a los nombres de los estudiantes, actividades, honores y logros en proyectos escolares oficiales y eventos a menos que el padre específicamente solicite por escrito que tal uso debe ser negado. Las fotos escolares individuales para tarjetas de identificación del campus oficiales se pueden tomar como sea requerido.

Visitantes

Los padres y otros visitantes son bienvenidos a visitar el campus con cita. No se permitirán visitantes en ninguna parte del edificio sin primero obtener la aprobación de la oficina de la escuela. Durante el período del almuerzo, nos reservamos el derecho de rechazar al acceso a las instalaciones a los visitantes por cualquier motivo. La escuela tomará las siguientes acciones cuando haya un visitante en la escuela:

1. El visitante primero tiene que reportarse a la oficina de la escuela, y se le pedirá que suministre una identificación con foto federal de los EE UU o emitida por el estado.
2. La información del visitante será almacenada en una base de datos electrónica para documentar a los visitantes de la escuela. La información almacenada en la base de datos electrónica podrá ser usada solo por motivos de seguridad de la escuela y no puede ser vendida o de lo contrario diseminada a una tercera parte por ningún motivo.
3. La escuela verificará si el visitante es un agresor sexual registrado con la base de datos central computarizada mantenida por el Departamento de Seguridad Pública o cualquier otra base de datos a la cual la escuela tenga acceso. Los visitantes identificados como agresores sexuales deben ser acompañados por el personal de la escuela en todo momento durante una visita escolar.
4. Se emitirá una insignia de visitante al visitante y debe mantenerla visible durante la visita.

Se permiten las visitas a salones de clases individuales durante horas de instrucción solo con la aprobación del Director de la Escuela y maestro, y tales visitas no se permiten si la duración o la frecuencia interfiere con la entrega de instrucción o altera el ambiente normal de la escuela.

Retiradas

Un estudiante menor de 19 años solo puede ser retirado de la escuela por un padre o representante legal. La escuela requiere el aviso del padre con al menos tres días de anticipación para que los registros y documentos estén preparados. Un aviso menor a tres días



puede resultar en que se envíen formularios por correspondencia. Se puede obtener un formulario de retiro en la oficina de la escuela.

La escuela puede iniciar el retiro de un estudiante por falta de asistencia si:

1. el estudiante ha estado ausente 10 días escolares consecutivos y los esfuerzos repetidos por parte de la escuela para ubicar al estudiante no han sido exitosos, o
2. el estudiante tiene 19 años de edad o más y tiene más de cinco ausencias no justificadas en un semestre.

SECCIÓN II

INFORMACIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD

Seguridad de la Escuela

La seguridad del estudiante en el campus y en eventos relacionados a la escuela es una de las principales prioridades de la escuela. Aunque la escuela haya implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad de la escuela. Un estudiante debe:

1. evitar conductas que probablemente pongan al estudiante u otros estudiantes en riesgo;
2. seguir los estándares de comportamiento en este Manual, al igual que cualquier regla adicional de comportamiento y seguridad establecidas por el Director de la Escuela, maestros, o el personal de la escuela;
3. permanecer alerta y reportar prontamente al personal de la escuela los peligros de seguridad, tales como intrusos en el campus y amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o personal de la escuela;
4. conocer las rutas de evacuación y señales de emergencia; e
5. inmediatamente seguir las instrucciones del personal de la escuela que está supervisando el bienestar de los estudiantes.

Plan de Gestión Asbestos

La escuela inspecciona cada instalación en busca de asbestos antes del uso por un inspector licenciado de la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto (AHERA, por sus siglas en inglés). Se crea un plan de gestión de asbestos para la escuela en concordancia con las regulaciones federales de la AHERA. Los padres pueden saber más sobre el Plan de Gestión de Asbestos al contactar a la oficina de la escuela.



Reporte e Investigaciones de Abuso Infantil

Procedimientos de Reporte

Los estudiantes que crean ser sujetos de abuso sexual, negligencia u otros maltratos deben reportar el incidente inmediatamente a un maestro o al Director de la Escuela.

Si un padre tiene un motivo para creer que un estudiante ha sido o puede ser abusado o descuidado en la escuela, el padre debe notificar inmediatamente al Director de la Escuela y hacer un reporte oral a los Servicios de Protección de Menores al 1.800.252.5400 o en el Departamento de Policía local al 911.

Reporte del Personal

Se requiere que todos los oficiales de la escuela reporten cualquier sospecha o conocimiento de abuso, abuso sexual, negligencia u otro maltrato inmediata y directamente a los Servicios de Protección de Menores. No se puede requerir que el personal de la escuela lo reporte a un supervisor antes de reportarlo a CPS.

Información Adicional

Información adicional referente al abuso, abuso sexual, negligencia y otros maltratos de niños, incluyendo técnicas de prevención y conocimiento de posibles señales de alerta indicando que un niño puede ser víctima de abuso, abuso sexual, negligencia u otros maltratos, puede ser encontrada en el siguiente sitio web de la Agencia de Educación de Texas:

<https://tea.texas.gov/texas-schools/health-safety-discipline/child-abuse-prevention/child-abuse-prevention-an-overview>.

Entrenamiento del Personal

Todos los miembros del personal de la escuela son entrenados anualmente en la consciencia del abuso infantil y procedimientos de reporte.

Entrevistas del Estudiante en la Escuela

La escuela coopera con investigadores de abuso infantil oficiales según lo requiere la ley. La escuela no debe interferir con una investigación de un reporte de abuso infantil o negligencia realizada por el Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas ("DFPS", por sus siglas en inglés). La escuela debe permitir al investigador realizar las entrevistas requeridas con el estudiante en cualquier momento razonable en la escuela. La escuela no debe solicitar al investigador permitir que esté un miembro del personal de la escuela presente durante una entrevista con un estudiante realizada en la escuela.



Notificación de los Padres

Las investigaciones en la escuela se pueden realizar por una agencia judicial o estatal autorizada sin notificación anterior ni consentimiento del padre del estudiante si es necesario.

Enfermedades Contagiosas

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, no se permite que los estudiantes contagiados con ciertas enfermedades vengan a la escuela mientras sean contagiosos. Los padres de un estudiante con una enfermedad contagiosa deben llamar a la oficina de la escuela para que los otros estudiantes que pudieran haber estado expuestos a la enfermedad sean alertados.

Dislexia y Trastornos Asociados

Puede que se hagan pruebas a los estudiantes de vez en cuando y, donde sea apropiado, se traten por dislexia y otros trastornos asociados de acuerdo a los programas, reglas, y estándares aprobados por el Estado. Se les notificará a los padres si la escuela determina la necesidad de identificar o evaluar en busca de dislexia y trastornos asociados.

Tratamiento Médico de Emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o una actividad relacionada con la escuela y no se puede contactar al padre, el personal de la escuela buscará tratamiento médico de emergencia, a menos que el padre haya provisto previamente una declaración por escrito que niegue esta autorización. Por lo tanto, se les pide a los padres cada año que completen un "Formulario de Consentimiento de Cuidados de Emergencia." el cual incluye información sobre las alergias a los medicamentos del estudiante, etc. Los padres deben mantener la información de cuidados de emergencia al día (ej., nombre del doctor, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.) Se requerirá un Formulario de Salud del Estudiante actualizado al principio de cada año escolar. Por favor, informe a la oficina de la escuela cualquier cambio que ocurra durante el año escolar.

Fuego, Encierros y Simulacros de Desastres

Se hacen simulacros de incendio por dos motivos:

1. para entrenar a los estudiantes a salir del edificio en orden y rápidamente en caso de una alarma de emergencia, y
2. para enseñar autocontrol en casos de emergencia.



Cuando se active la alarma de incendio, todos los estudiantes tienen que salir de la sala inmediatamente y proceder a la salida designada. Deben caminar de forma ordenada, sin hablar ni empujar. Cuando los estudiantes lleguen a la zona de seguridad designada por el maestro, deben estar de cara al edificio, pero permanecer en fila.

Además de los simulacros de incendio, también se realizarán simulacros de encierro o desastre.

Citas de Asistencia Médica

Se puede justificar a un estudiante por una ausencia temporal que resulte de la visita a un profesional de la asistencia médica si ese estudiante comienza la clase o regresa a la escuela el mismo día de la cita. Se tiene que entregar una nota del profesional de la asistencia médica a la oficina de la escuela al regreso del estudiante a la escuela. Los estudiantes cuyas ausencias sean justificadas por estos motivos no pueden ser penalizados por esa ausencia y serán contadas como si el estudiante asistiera a la escuela por motivos de asistencia. Se le permitirá un tiempo razonable al estudiante para compensar el trabajo escolar perdido.

Enfermedad Durante las Horas Escolares

Un estudiante que se enferme durante las horas escolares tiene que reportarlo al maestro, quien lo enviará a él o ella a la oficina de la escuela. Se contactará al padre del estudiante. No se permite que ningún estudiante se vaya a casa sin que se notifique al padre. Los estudiantes no deben llamar a los padres desde los teléfonos celulares pidiendo irse a casa; tales llamadas deben hacerse desde la oficina de la escuela por el personal de la escuela.

Los estudiantes deben quedarse en casa y no en la escuela cuando tengan una enfermedad si cualquiera de los siguientes está presente:

1. fiebre de 100 grados Fahrenheit o más en las últimas 24 horas;
2. vómito y/o diarrea en las últimas 24 horas;
3. ojos con comezón y rojos con secreción;
4. sarpullido desconocido;
5. dermatofitosis (hasta que se haya comenzado el tratamiento);
6. piojos en la cabeza vivos o
7. ictericia.

Para proteger a los estudiantes en la escuela, los estudiantes que se detecten que tengan alguna de las señales o síntomas mencionados anteriormente serán enviados a casa.

Inmunizaciones



El Estado de Texas requiere que todo niño en el estado sea inmunizado en contra de enfermedades prevenibles por vacunas causadas por agentes infecciosos de acuerdo con la programación de inmunización establecida.

Para determinar el número específico de dosis que se requieren para su estudiante, por favor lea los "Requisitos de Vacunación Estatales Mínimos de Texas para Estudiantes." Este documento y más información sobre los requisitos de vacunas para la escuela están disponibles en el sitio web de la División de Inmunización del Departamento de Servicios de Salud Estatal de Texas ("DSHS", por sus siglas en inglés): www.ImmunizeTexas.com (haga clic en el enlace "Información Escolar para...", luego "Cuidados Escolares y de Niños" luego el enlace "Requisitos K-12").

La prueba de inmunización tiene que ser en una de las siguientes formas:

1. una copia hecha a un registro de salud original;
2. una copia impresa del Departamento de Salud/Médico con su firma y sello;
3. un registro que haya sido impreso de Imm Trac.

Los registros de una escuela anterior no son aceptables.

Inscripción Provisional

Se puede inscribir provisionalmente un estudiante por 30 días desde el primer día de asistencia solo si:

1. él/ella es transferido/a desde una escuela de Texas a una escuela de Texas;
2. es dependiente de un padre que está en Servicio Militar Activo con una tarjeta de identificación válida;
3. el estudiante no tiene hogar o es evacuada.

Si para el día 30 de la inscripción provisional no se recibe un registro de inmunización actualizado y conforme, entonces el estudiante será excluido de la escuela y será marcado como ausente hasta que se presente el registro.

Se puede inscribir provisionalmente a un estudiante si el estudiante tiene un registro de inmunizaciones que indique que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada vacuna requerida apropiada especificada para su edad. Para permanecer inscrito, el estudiante tiene que completar las dosis subsecuentes requeridas de cada serie de vacunas en la programación tan rápidamente como sea médicamente posible y ofrecer evidencia aceptable de la vacunación a la escuela. La escuela debe revisar el estado de inmunización de un estudiante provisionalmente inscrito cada 30 días para asegurar el cumplimiento continuo de completar las dosis de vacunación requeridas. Si al final del período de 30 días, un estudiante no ha recibido una dosis subsecuente de una vacuna, entonces el estudiante no



está en cumplimiento y la escuela debe excluirlo de la asistencia de la escuela hasta que se administre la dosis requerida.

Exenciones de los Requisitos de Inmunización

Las exenciones a los requisitos de inmunización son permisibles en casos individuales por:

1. motivos médicos;
2. motivos de conciencia, incluyendo una creencia religiosa; y
3. labores activas con las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Para solicitar una exclusión por motivos médicos, el estudiante tiene que presentar una declaración firmada por el médico del estudiante (M.D. o D.O.), debidamente registrado y licenciado para practicar medicina en los Estados Unidos quien haya examinado al estudiante, en donde se indique que, bajo la opinión del médico, la vacuna requerida está contraindicada medicamente o representa un riesgo significativo para la salud y bienestar del estudiante o cualquier miembro de la vivienda del estudiante. A menos que sea escrito en la declaración que existe una condición por toda la vida, la declaración de exención solo es válida por un año desde la fecha firmada por el médico.

Para solicitar una exención por motivos de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, el padre del estudiante tiene que presentar una declaración jurada de DSHS, indicando que el padre del estudiante rechaza las vacunas por motivos de conciencia, incluyendo las creencias religiosas de la persona. La declaración jurada será válida por un período de dos años. La información para obtener una declaración jurada de exclusión de los requisitos de inmunización está disponible en www.ImmunizeTexas.com. El formulario de declaración jurada DSHS tiene que estar notariado y ser presentado a la oficina de la escuela. El formulario tiene que ser presentado en un período de 90 días desde la fecha que fue notariado. La escuela solo aceptará formularios de declaraciones juradas oficiales desarrollados y emitidos por el DSHS. No se permitirán otros formularios ni reproducciones. El estudiante que no haya recibido las inmunizaciones requeridas por motivos de conciencia, incluyendo creencias religiosas, puede ser excluido de la escuela en casos de emergencia o epidemias declaradas por el comisionado de salud pública.

Reporte de los Registros de Inmunización

El registro escolar del historial de inmunizaciones de un estudiante, aunque es privado en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por la Agencia de Educación de Texas, departamentos de salud locales, y el DSHS y transferido a otras escuelas asociadas con la transferencia del estudiante a esas escuelas.

Lesiones



La escuela no se hace responsable de los costos médicos asociados con la lesión de un estudiante.

Interrogatorios y Búsquedas

Los estudiantes no pueden colocar, tener o mantener ningún artículo o material prohibido por las políticas de la escuela o que pueda llevar a los oficiales de la escuela a creer razonablemente que causaría una alteración sustancial en la escuela o una función patrocinada por la escuela o relacionada a la escuela. Los Directores de Escuela y los maestros tienen el derecho de interrogar a los estudiantes en referencia a su conducta o la conducta de otros sin consentimiento ni la presencia de un padre/representante.

El personal de la escuela puede revisar las ropas exteriores de un estudiante, los bolsillos o propiedad al establecer sospechas razonables o asegurando el consentimiento voluntario del estudiante. Sin embargo, el consentimiento obtenido a través de amenazas o contactar a los padres o las autoridades policiales no se considera dado voluntariamente.

Los casilleros de los estudiantes, escritorios/oficinas, mochilas, vehículos estacionados en el campus, y cualquier otra área que sea propiedad o sea controlada en conjunto por la escuela, están bajo la jurisdicción de la escuela. Como tal, pueden ser revisados en cualquier momento que haya una causa razonable para creer que contienen artículos o materiales prohibidos por la política de la escuela, con o sin la presencia del estudiante. Se le notificará al padre si se encuentra algún artículo prohibido en posesión del estudiante.

Búsquedas de Drogas Aleatorias

Para asegurar un ambiente de aprendizaje libre de Drogas, la escuela puede realizar búsquedas de drogas aleatorias en las instalaciones de la escuela. La escuela puede usar perros entrenados para alertar a los oficiales de la escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento se pueden usar perros entrenados en los casilleros y las áreas alrededor de los vehículos estacionados en el campus. Las búsquedas en los salones de clases, áreas comunes o pertenencias escolares también se pueden realizar por perros entrenados cuando no haya estudiantes presentes. Los oficiales de la escuela pueden revisar un artículo en un salón de clases, casillero o vehículo que un perro entrenado alerte.

Agencias Judiciales

Procedimientos para las Entrevistas de Agencias Judiciales

Los siguientes procedimientos se deben seguir cuando los agentes policiales y otras autoridades legales quieran interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela:

1. La escuela debe verificar y registrar la identidad del oficial y solicitar una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
2. La escuela debe hacer los esfuerzos razonables para notificar al padre del estudiante.
3. A menos que esté prohibido por la ley o cuando el estudiante haya sido arrestado o tomado bajo custodia de la policía, un miembro del personal de la escuela debe estar presente durante el interrogatorio o la entrevista.

Cuando la investigación involucre acusaciones de abuso infantil, aplican reglas especiales (ver “Reporte e Investigaciones de Abuso Infantil”).

Procedimientos para Asumir la Custodia del Estudiante

La escuela debe permitir que un estudiante sea tomado bajo custodia:

1. conforme a una orden de la corte juvenil;
2. conforme a las leyes de arresto;
3. por un agente policial si hay una causa probable para creer que el estudiante haya participado en conductas que violen una ley penal, conducta delincuente o conductas que necesiten supervisión, o conductas que violen una condición de libertad condicional impuesta por la corte juvenil;
4. por un agente de Libertad condicional si hay causas probables para creer que el estudiante violó una condición de libertad condicional impuesta por la corte juvenil;
5. conforme a una directiva de arresto emitida debidamente; o
6. por un representante autorizado del Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas (“DFPS”, por sus siglas en inglés), un agente policial, un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden de corte, bajo las condiciones establecidas en la Sección 262.104 del Código Familiar de Texas referentes a la salud física o seguridad del estudiante.

Políticas de Medicamentos

Todo Medicamento

Todo medicamento tiene que ser medicamento recetado. Para que se administre durante las horas escolares, el medicamento tiene que ser recetado por un médico o enfermero facultativo avanzado (“ANP”, por sus siglas en inglés) y surtido por un farmacéuta licenciado en el Estado de Texas.

Las etiquetas de los medicamentos recetados tienen que incluir el nombre del estudiante y las instrucciones tienen que ser claramente legibles.

Se requieren las instrucciones escritas de un médico o ANP y tienen que incluir la siguiente información:

1. nombre del estudiante,
2. nombre del medicamento,
3. motivo por el que se da el medicamento,
4. cantidad específica a dar,
5. tiempo por el cual se dará el medicamento, y
6. el método usado para administrar el medicamento.

Los cambios en los medicamentos diarios requieren instrucciones escritas del médico o ANP y permiso escrito del padre. Los padres son responsables de avisar a la oficina de la escuela que se ha discontinuado un medicamento.

Medicamentos para el Asma y la Anafilaxia

El asma y la anafilaxia son condiciones que amenazan la vida, y puede permitirse a los estudiantes con tales condiciones que tengan inhaladores ubicados en la oficina para ser administrados por un especialista de la salud. Los requisitos también incluyen autorización escrita del padre y médico del estudiante u otro proveedor de servicios de salud archivados en la oficina de la escuela.

Si un estudiante requiere un inhalador presente con él/ella, la oficina necesitará presentar una nota escrita de un doctor u otro profesional de la asistencia médica. Con estos salvoconductos, el estudiante puede poseer y autoadministrar su medicamento para el asma y/o anafilaxia recetado a su discreción durante las horas de escuela o eventos relacionados con la escuela. Las autorizaciones escritas para autoadministrarse medicamento para el asma o la anafilaxia se deben actualizar anualmente a menos que el médico indique lo contrario.

Los medicamentos en posesión de un estudiante tienen que estar en su contenedor original con una etiqueta de receta. Por favor, note que la mayoría de las farmacias colocan una etiqueta en el dispositivo del inhalador bajo solicitud.

Manejo de la Diabetes

Se le puede permitir a los estudiantes con diabetes tener equipos y medicamentos que se utilicen para el tratamiento de la diabetes ubicado en la oficina para ser administrado por un especialista de salud. Los requisitos también incluyen autorizaciones escritas del padre del estudiante y médico u otro proveedor de cuidados de salud licenciado en el archivo en la oficina de la escuela.

Los estudiantes con diabetes pueden poseer el equipo y los medicamentos usados en el tratamiento de la diabetes durante el día escolar y en eventos relacionados con la escuela dadas ciertas condiciones y una nota por escrito del doctor o profesional de la asistencia

médica que lo receta que exprese esta autorización. De acuerdo al Capítulo 168 del Código de Salud y Seguridad de Texas, el padre del estudiante y el médico responsable por el tratamiento de la diabetes del estudiante tienen que desarrollar e implementar un plan de gestión y tratamiento de la diabetes. Este plan tiene que evaluar la habilidad del estudiante de manejar la diabetes y su nivel de entendimiento de la diabetes y tiene que ser firmado por el padre y el médico responsable por el tratamiento de la diabetes del estudiante. La escuela tiene que implementar un plan de salud individual y tiene que incorporar componentes del plan de manejo y tratamiento de la diabetes del estudiante. De acuerdo con el plan de salud individualizado del estudiante, el cual incluye el plan de gestión de la diabetes y tratamiento firmado por el padre y el médico que indica la habilidad del estudiante de manejar la diabetes y su plan de entendimiento de la diabetes, la escuela debe permitir que un estudiante asista al manejo y cuidado de su diabetes, lo cual puede incluir:

1. realizar revisiones del nivel de glucosa en la sangre;
2. administrar insulina;
3. tratar la hipo e hiperglicemia;
4. poseer el equipo de monitoreo y tratamiento diseñado para el cuidado de la diabetes necesario; y
5. asistir al manejo de su diabetes en el salón de clases, en cualquier área de la escuela, o en cualquier otra actividad relacionada con la escuela.

Restricciones Físicas

El personal de la escuela puede, dentro del alcance de sus labores, usar y aplicar restricciones físicas a un estudiante que razonablemente crea que sea necesario para:

1. proteger a una persona, incluyendo la persona que usa las restricciones físicas, de lesiones físicas inminentes;
2. obtener posesión de un arma u otro objeto peligroso;
3. proteger la propiedad de daños graves inminentes;
4. quitar un estudiante de una ubicación en específico que se rehúse a una orden legítima del personal de la escuela, incluyendo un salón de clases u otra propiedad de la escuela, para restaurar el orden o imponer medidas disciplinarias;
5. evitar que un estudiante escape cuando huir pusiera al estudiante, otros estudiantes, u otros en peligro inminente.

Cámaras de Vigilancia/Grabaciones en Video

Por motivos de seguridad, incluyendo mantener el orden y la disciplina, se pueden usar cámaras de seguridad para monitorear el comportamiento de los estudiantes en los salones de clases o vehículos escolares, y las áreas comunes. Las grabaciones de video se pueden revisar



rutinariamente para documentar los malos comportamientos de los estudiantes y ser usadas por el personal de la escuela al investigar un incidente.

SECCIÓN III

ACADÉMICOS Y CALIFICACIONES

Educación Física

Requisitos K-8 [E] [M]

Todos los estudiantes en los grados K-5 tienen que realizar al menos 135 minutos de actividad física cada semana como parte del currículo de educación física.

Exención a la Educación Física

Las exenciones a corto plazo de la educación física son posibles para estudiantes que tengan discapacidades físicas, enfermedades, u otras incapacidades que un médico o comité de ARD considere lo suficientemente grave para justificar una exención o lo suficientemente grave para justificar la actividad modificada en tales clases. Cada caso se maneja de forma individual como sigue:

1. Cada solicitud de exención o de actividad modificada debe estar acompañada por un certificado de un médico. Tales certificados son respetados, pero tienen que ser renovados cada año.
2. Cuando el certificado permita actividades modificadas en clase, el estudiante debe permanecer en la clase de educación física. Los maestros ajustan las actividades del estudiante según la discapacidad.
3. Un estudiante exento puede ser admitido en actividades de educación física solo al presentar una declaración por escrito del mismo médico que firmó la exención original.
exempted scholar may be admitted to regular physical education activities only upon presentation of a written statement from the same physician who signed the original exemption.

Evaluación de Aptitud Física



Excepto para los estudiantes quienes, como resultado de una discapacidad u otra condición identificada por la ley, la evaluación sea inapropiada, la escuela evaluará la aptitud física de los estudiantes anualmente.

Requisitos para la Promoción

Se puede promover un estudiante sobre la base de logros académicos y/o proficiencia demostrada en el tema a tratar del curso o nivel del grado. Para ganar créditos en un curso, un estudiante tiene que recibir una calificación de al menos 70 (sin notaciones de que el estudiante esté desempeñándose por debajo con el trabajo original) y haber completado exitosamente todas las asignaciones del curso. Los estudiantes tienen que demostrar dominio del contenido del nivel del grado en la prueba estándar (F&P, NWEA, y Evaluaciones Interinas de ELA y Matemáticas)– con excepciones limitadas. Además, se requerirá en ciertos niveles de grado que un estudiante (con excepciones limitadas) pase las evaluaciones obligatorias del estado y cumpla la regla de 95% de asistencia (ver Página 1). Todas las notas son finales; los estudiantes recibirán la nota que fue lograda. Los Requisitos de Promoción del nivel de grado adicionales están listados a continuación:

Jardín de Infantes

- Palabras de uso frecuente – El estudiante tiene que saber el 100 por ciento de las palabras de uso frecuentes del jardín de infantes.
- Nivel Reading Roots (Raíces de Lectura) – 5
- Map/NWEA – 163 Lectura; 166 Matemáticas
- Calificación de paso en todas las materias principales.
- F&P Nivel: E
- Asistencia: Cualquier estudiante con más de 10 ausencias no justificadas debe repetir el grado

Primero

- Palabras de uso frecuente – El estudiante tiene que saber el 100 por ciento de las palabras de uso frecuente del jardín de infantes, primer grado y segundo grado.
- Nivel de Lectura F&P: J
- Nivel Reading Roots (Raíces de Lectura) – 48
- Map/NWEA – 177 Lectura; 179 Matemática
- Calificación de paso en todas las materias principales.
- Asistencia: Cualquier estudiante con más de 10 ausencias no justificadas debe repetir el grado

Tarjetas de Reporte



Se tiene que mantener informados a los padres sobre las notas de su estudiante, rendimiento general y ausencias. Por lo tanto, se enviarán tarjetas de reporte a los padres en intervalos correspondientes con el período de calificación de nueve semanas. Se les pide a los padres que agenden una conferencia con el maestro de su estudiante si él o ella no están logrando el progreso adecuado.

Las escalas de calificación son las siguientes:

1. A= 94% a 100%
2. B= 80% a 93%
3. C= 70% a 80%
4. F = 69% o menor

*Por favor note, usaremos calificaciones en números.

Estudiantes con Necesidades Especiales

Servicios ESL

La escuela ofrece servicios de Inglés como Segunda Lengua (“ESL”, por sus siglas en inglés) para quienes aprenden el idioma inglés con una proficiencia de inglés limitada. El programa está diseñado para asistir a quienes aprenden inglés en los grados K-8 con el desarrollo del lenguaje —escuchar, hablar, leer y escribir. El objetivo del programa es ofrecer asistencia adicional con el lenguaje inglés a los estudiantes, permitiéndoles volverse académicamente exitosos en todas las clases. Se evalúan los estudiantes con Pruebas de Proficiencia del Lenguaje y Referencias de Normas para calificar para una ubicación en el programa. Si los resultados de los exámenes indican que hay una habilidad oral limitada o habilidad cognitiva de inglés académico limitada, se le ofrece apoyo del idioma inglés adicional al estudiante (con la aprobación del padre).

Servicios de Educación Especial

Para calificar para recibir servicios de Educación Especial, el estudiante tiene que tener una discapacidad, y como resultado de la discapacidad, el estudiante tiene que tener una necesidad de servicios especializados. La escuela tiene la responsabilidad de identificar, ubicar, y evaluar a los individuos con discapacidades que tengan de 3 a 21 años de edad y que caigan dentro de la jurisdicción de la escuela. Si usted conoce o sospecha que su estudiante tiene una discapacidad, por favor, contacte al Director de la Escuela para obtener información sobre los programas disponibles, evaluaciones y servicios.

Los servicios de educación especial están específicamente diseñados para cumplir las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades. Cada estudiante que reciba servicios de educación especial tiene un Plan de Educación Individual (“IEP”, por sus siglas en



inglés) el cual se desarrolla por el Comité de Admisión Evaluación y Salida de la Escuela ("ARD"). El Comité ARD considera la discapacidad del estudiante y determina los arreglos necesarios, ayudas suplementarias, y/o servicios que sean necesarios para que el estudiante participe en el currículo general. En cualquier momento cualquier estudiante que no cumpla con sus responsabilidades (ej. completar la tarea del salón de clases o para la casa, participar en clase, y/o seguir el código de conducta del estudiante), la administración de la Houston Classical Charter School se reserva el derecho de retirar administrativamente al estudiante.

La persona designada para contactarse en referencia a opciones para un niño que experimente dificultades de aprendizaje o una referencia para la evaluación para la educación especial es el Director de la Escuela.

Si un estudiante experimenta dificultades de aprendizaje, el padre puede contactar al Director de la Escuela para obtener información general sobre las referencias de educación general de la escuela o sistema de intervención para los servicios de apoyo. Este sistema vincula a los estudiantes a una variedad de opciones de apoyo. Incluyendo referencias para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que tengan dificultades en el salón de clase regular deben ser considerados para la tutoría, compensación, y otros servicios de apoyo académicos o conductuales que estén disponibles para todos los estudiantes.

En cualquier momento, un padre tiene el derecho de solicitar una evaluación para los servicios de educación especial. En un período de quince días escolares, el Comité tiene que decidir si se necesita la evaluación, se le notificará al padre y se le pedirá que presente consentimiento escrito informado para la evaluación. La escuela tiene que completar la evaluación y el reporte en un período de 45 días desde la fecha que la escuela reciba el consentimiento escrito.

La escuela tiene que dar una copia del reporte al padre.

Después de completar una evaluación, la escuela tiene que realizar una reunión del Comité de Admisión Evaluación y Salida de la Escuela en un período de 30 días calendario.

Si la escuela determina que no necesita la evaluación, la escuela brindará al padre un aviso por escrito que explique por qué no se evaluará al estudiante. Este aviso por escrito incluirá una declaración que informe a los padres sus derechos si no están de acuerdo con la escuela. Adicionalmente, se entregará una copia del "Aviso de Procedimientos de Protección: Derechos de Padres de Estudiantes con Discapacidades".

Se puede obtener el "Aviso de Procedimientos de Protección: Derechos de Padres de Estudiantes con Discapacidades" en la oficina de la escuela o en el Sitio Web de la Agencia de de Educación Especial de la Educación de Texas: www.tea.state.tx.us/special.ed. Para más información, por favor contacte al Director de Educación Especial.



Todos los servicios de educación especial se ofrecen en un ambiente menos restrictivo que puede ser ambientes de educación especial, ambientes de educación general o una combinación de ambos. Todos los estudiantes que reciban servicios de educación especial son educados al máximo alcance apropiado con sus compañeros no discapacitados al igual que participan en todas las actividades de la escuela de la misma manera que los estudiantes que no están discapacitados.

Servicios de la Sección 504

Para calificar a los servicios y protecciones bajo la Sección 504 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, tiene que determinarse que un estudiante, como resultado de una evaluación, tenga una "discapacidad física o mental" que sustancialmente limite una o más actividades principales de la vida. Si un estudiante tiene, o se sospecha que tenga una discapacidad bajo esta ley y necesita servicios especiales, los padres o maestros deben contactar al Director de la Escuela para obtener información referente a los programas, evaluaciones y servicios disponibles. Para mayor información, por favor contacte al Coordinador del 504 del Distrito.

Servicios para Participantes del Título I

El Coordinador de Implicación de Padres, quien trabaja con los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I, es el Director de la Escuela y puede ser contactado en la escuela.

Libros de Texto

Los libros de texto aprobados por el estado y los materiales del currículo adicionales son brindados libres de cargo para cada materia o clase. Los materiales tienen que ser usados por el estudiante según es indicado por el maestro y tratados con cuidado. Si a un estudiante se le entregan materiales dañados tiene que reportar al maestro. Se espera que los estudiantes paguen los materiales perdidos o gravemente dañados. Un estudiante cuyo registro de libros de texto no esté limpio no se le expedirán ningún libro de texto hasta que se aclaren los registros (aunque se le brindarán libros de textos a un estudiante para que use en la escuela durante el día escolar). La liberación de los registros escolares será retrasada si hay pagos pendientes por libros perdidos o gravemente dañados.

SECCIÓN IV

CÓDIGO DE CONDUCTA ESCOLAR

Prefacio

Para funcionar adecuadamente, la educación tiene que brindar una oportunidad de aprendizaje igualitaria para todos los estudiantes al reconocer, valorar y abordar las necesidades individuales de cada estudiante. Además del currículo regular, el personal de la escuela tiene que enseñar y moldear los principios y prácticas del buen ciudadano. Esto incluye una apreciación por los derechos de los demás.

Sin embargo, ninguna escuela ni sistema escolar puede cumplir con estas responsabilidades si permite que los estudiantes actúen de manera cuestionable o ignoren las reglas y regulaciones adoptadas para el beneficio de todas las personas. La escuela tiene tanto la responsabilidad como la autoridad de hacer cumplir el Código de Conducta del Estudiante, cuestionar a los estudiantes, aconsejarlos, y asignarles disciplina cuando se considere apropiado.

Los estudiantes viven y funcionan, igual que los adultos, en la comunidad general. Como ciudadanos, los estudiantes tienen derecho a los beneficios de nuestra sociedad; pero como ciudadanos, también están sujetos a sus leyes y reglas nacionales, estatales y locales que rigen varios aspectos de su conducta. No todas las leyes son fáciles de seguir, ni uno puede necesariamente estar de acuerdo con todas y cada una de las leyes y reglas. A menudo, una ley o regla parece injusta o inapropiada, pero se tiene que obedecer la ley o regla.

En el mismo sentido, los estudiantes también viven y funcionan en una segunda comunidad, específicamente, la comunidad escolar. La educación confiere sus propios beneficios, pero, también, requiere la aceptación de responsabilidades individuales. Al mismo tiempo tiene que tener un marco ordenado y gestionable dentro del cual operar.

Las reglas y estándares establecidos en este Manual aplican a la conducta:

1. en las premisas de la escuela o en vehículos de la escuela o que involucre propiedad de la escuela,
2. fuera de las premisas de la escuela que directamente afecten a otros estudiantes o la escuela, y
3. en funciones escolares de cualquier tipo.

Este Manual no define todos los tipos y aspectos del comportamiento escolar; sin embargo, la Junta de Administradores tiene la responsabilidad de establecer políticas, reglas y regulaciones para ayudar a cada estudiante a comportarse de manera apropiada como buen ciudadano de la comunidad escolar. Si hay cambios en las leyes estatales que entren en vigencia después de imprimir este Manual, las leyes estatales sustituirán las políticas locales.

La Junta de Administradores y el Director de la Escuela pueden establecer políticas, reglas y regulaciones escritas de aplicación general que rijan la conducta escolar en todas las escuelas. Adicionalmente, cada Director de Escuela, dentro de su escuela, puede establecer ciertas reglas y regulaciones no inconsistentes con aquellas establecidas por la Junta y el Director de la Escuela.



Se prohíbe cualquier conducta que cause o cree una probabilidad razonable que cause una alteración sustancial en o interferencia material con cualquier función, actividad o propósito de la escuela o que interfiera o cree una posibilidad razonable que interferirá con la salud, seguridad o bienestar o los derechos de otros estudiantes.

Un maestro puede enviar a un estudiante a la oficina del Director de la Escuela para mantener una disciplina efectiva en el salón de clases. Adicionalmente, un maestro puede expulsar de una clase a un estudiante:

1. que el maestro haya documentado que repetidamente interfiere con la habilidad del maestro de comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la habilidad de los compañeros del estudiante de aprender; o
2. que el maestro determine que su comportamiento es tan indisciplinado, alterador o abusivo que interfiere gravemente con la habilidad del maestro de comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la habilidad de los compañeros del estudiante de aprender.

La Junta de Administradores ha autorizado la detención, suspensión dentro y fuera de la escuela y expulsión como métodos para disciplinar a los estudiantes. La Junta de Administradores también le ha dado autoridad al Director de la Escuela o su designado de usar cualquier otra acción disciplinaria la cual, en su juicio, sea apropiada para la violación.

Responsabilidades del Personal, Padres y Estudiantes

Cada miembro de la comunidad escolar tiene que cumplir ciertas responsabilidades si quieren lograr un ambiente de aprendizaje positivo. Una relación cooperativa entre el personal, padres y el estudiante requiere que:

Personal de la Escuela

1. mantenga una atmosfera que favorezca el buen comportamiento;
2. asista regularmente y a tiempo, y esté preparado para realizar sus labores con materiales de trabajo apropiados;
3. exhiba una actitud de respeto hacia los individuos y la propiedad y se comporte de manera responsable;
4. plane un currículo flexible para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes;
5. promueva entrenamiento efectivo y disciplina basada sobre el tratamiento justo e imparcial de todos los estudiantes;
6. motive a los padres para mantener una comunicación regular con la escuela y motivar la participación de los padres en los asuntos de la escuela;
7. desarrolle una relación de trabajo cooperative entre el personal y los estudiantes; y
8. obedecer las políticas y regulaciones de la escuela.

Padres

1. aseguren el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la escuela de su estudiante y reporten y expliquen ausencias y tardanzas a tiempo a la escuela;
2. asistan a su hijo en estar bien vestido;
3. tomen interés activo en el programa escolar en general;
4. se comuniquen regularmente con la escuela en referencia a la conducta y progreso de su estudiante;
5. discutan las tarjetas de reporte y las asignaciones con su estudiante;
6. informen a las autoridades escolares cualquier problema o condición que afecte a su estudiante;
7. mantengan actualizados sus números telefónicos de casa, trabajo y emergencia en la escuela;
8. cooperen con el Director de la Escuela y los maestros en sus esfuerzos de lograr y mantener un sistema escolar de calidad; y
9. ofrezcan transporte a su estudiante a y desde las tutorías obligatorias y la escuela sabatina.

Estudiantes

1. asistan a todas las clases diariamente y a tiempo;
2. se preparen para cada clase, tomando los materiales apropiados y asignaciones a la clase;
3. cumplan los estándares de la escuela de cuidado y vestido;
4. exhiban una actitud de respeto y cortesía hacia los individuos y la propiedad, y se comporten de forma responsable, siempre practicando la autodisciplina;
5. se abstengan de hacer comentarios soeces, insultantes, amenazadores o provocadores;
6. se abstengan de participar en conductas alteradores o hacer trampas;
7. obedezcan todas las reglas de la escuela y el salón de clases;
8. busquen cambios en las políticas y regulaciones de la escuela de forma ordenada y responsable a través de los canales aprobados;
9. respeten los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y otro personal y voluntarios;
10. cooperen con y asistan al personal de la escuela en mantener la seguridad, orden y disciplina; y
11. se adhiera a los requisitos del Código de Conducta Escolar.

Jurisdicción

La escuela puede disciplinar a un estudiante por cualquier violación del Código de Conducta Escolar cometido mientras el estudiante esté:

1. en la propiedad de la escuela;
2. en un rango de 300 pies de la propiedad de la escuela medido desde cualquier punto desde el límite real de la propiedad;
3. asistiendo a cualquier actividad relacionada con o patrocinada por la escuela sin importar cuando o donde sea;
4. en la propiedad de otra escuela;
5. asistiendo a una actividad patrocinada por o relacionada a otra escuela; o
6. fuera de la propiedad de la escuela, incluyendo actividades en línea fuera de la propiedad de la escuela incluyendo cualquier actividad en línea o redes sociales si
 - a. la violación causa alteración material y/o sustancial en la escuela, o
 - b. es razonablemente probable para los oficiales de la escuela que la violación cause una alteración material y/o sustancial en la escuela.

La escuela también puede disciplinar a un estudiante por cualquier infracción listada en las Secciones 37.006(a) o 37.007(a), (b), y (d) del Código de Educación de Texas, sin importar cuando o donde ocurra la infracción.

Violaciones del Código de Conducta

Abuso

No se tolerarán las acciones o amenazas de acciones que constituyan abuso verbal o físico de cualquier empleado o voluntario de la escuela por un estudiante u otro individuo. Se deben tomar las medidas necesarias para corregir estas situaciones por la escuela, incluyendo la expulsión.

Deshonestidad Académica

Los estudiantes que se sepa que hayan participado en deshonestidad académica deben estar sujetos a penalizaciones en la calificación en las tareas o los exámenes y penalizaciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Escolar.

La deshonestidad académica incluye hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicaciones no autorizadas entre los estudiantes durante una examinación. La determinación de que un estudiante haya participado en deshonestidad académica debe ser basada en el juicio del maestro del salón de clases u otro empleado profesional que supervise, tomando en consideración los materiales escritos, observación o información de los estudiantes.

Infracciones Académicas

Los escolares que se sepa que tengan infracciones académicas deben ser sujetos a penalidades en las calificaciones en las asignaciones o exámenes y penalidades disciplinarias de acuerdo al Código de Conducta Escolar.



Las infracciones académicas pueden incluir, pero no se limitan a: asignaciones de tareas para la casa incompletas, asignaciones que falten, asignaciones entregadas tarde, faltar a las tutorías después de la escuela, antes de la escuela y escuela sabatina, y el no regresar los papeles firmados.

Bebidas Alcohólicas

Cualquier estudiante que se sepa que haya vendido, dado, entregado, haya estado en posesión de, o haya estado bajo la influencia de cualquier bebida alcohólica mientras estuviera en la escuela o mientras participaba en o era espectador de un evento patrocinado por la escuela, debe ser sujeto a penalizaciones disciplinarias de acuerdo al Código de Conducta Escolar. Una "bebida alcohólica" significa cualquier bebida que contenga alcohol, incluyendo vino o cerveza. Se considera que un estudiante está "en posesión" si él o ella tiene contacto con el alcohol indiferentemente de la cantidad de tiempo que esté en la posesión del estudiante. Si el estudiante toma posesión de alcohol, él o ella necesita inmediatamente informar a un adulto en el campus. El olor a alcohol detectable en el aliento de alguien es evidencia suficiente para indicar que está "bajo la influencia."

Amenazas de Bombas

No se tolerará ninguna amenaza de este tipo. Un estudiante que haga una amenaza de bomba estará sujeto a expulsión y tratará con todo el peso de la ley.

Conductas al Estar Montado/a en Vehículos Escolares

El Director de la Escuela debe tomar pasos para mantener una conducta escolar aceptable mientras se está en un vehículo de la escuela. Se le podrá negar a los estudiantes que no sigan los estándares de comportamiento descritos en este Manual (ver "Transporte,") el privilegio del transporte escolar. Se buscará el involucramiento de los padres antes de que un estudiante sea excluido de montar un vehículo escolar, excepto en situaciones que involucren una violación flagrante. Las violaciones flagrantes incluyen pelear, insubordinación total y otros actos que puedan causar un peligro a la seguridad. Todos deben entender que el conductor tiene la responsabilidad de mantener el orden en su vehículo escolar. Es la labor del Director de la Escuela -no el conductor- de excluir a un estudiante de montar un vehículo escolar. Sin embargo, no se le prohíbe al conductor hacer uso del juicio razonable para proteger a otros pasajeros de algún daño físico.

Actividades Disruptivas

Para proteger la seguridad del estudiante y mantener un programa educativo libre de alteraciones, la ley estatal permite que la escuela tome acción en contra de cualquier persona – estudiante o no estudiante- quien:

1. interfiera con el movimiento de las personas en una salida, una entrada, o un pasillo de un edificio escolar sin autorización del Director de la Escuela;
2. interfiera con una actividad no autorizada al tomar control de todo o parte de un edificio;
3. utilice fuerza, violencia o amenazas como intento de evitar la participación en una asamblea autorizada;
4. use fuerza, violencia, o amenazas de causar alteración durante una asamblea;
5. interfiera con el movimiento de personas en una salida o entrada de la propiedad de la escuela;
6. use fuerza, violencia, o amenazas como intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad de la escuela sin la autorización del Director de la Escuela;
7. altere la conducta de las clases u otras actividades escolares mientras esté en la propiedad de la escuela o propiedad pública que esté en un rango de 500 pies de la propiedad de la escuela (la alteración incluye hacer ruidos fuertes; persuadir, intentar persuadir, evitar, o intentar evitar que un estudiante asista a una clase requerida o actividad de la escuela; ingresar a un salón de clases sin el consentimiento del Director de la Escuela ni el maestro y, ya sea a través de actos de mala conducta o el uso de lenguaje soez fuerte, alterar las actividades de clase); o
8. interfiera con el transporte de los estudiantes en vehículos escolares.

Dispositivos Electrónicos

No se permite que los estudiantes posean dispositivos electrónicos (ej., juegos electrónicos, iPod y reproductores mp3, radios, cámaras, etc.) en la escuela, a menos que tengan previa autorización otorgada por el Director de la Escuela. Sin tal permiso, los maestros recolectarán los artículos y los llevarán a la oficina del Director de la Escuela. El Director de la Escuela determinará si devolver los artículos al estudiante al final del día o contactar a los padres para recoger los artículos.

Por motivos de seguridad, la escuela permite que los estudiantes posean teléfonos celulares; sin embargo, los teléfonos celulares tienen que permanecer apagados durante las instrucciones del día, incluyendo durante todas las evaluaciones.

Enviar, compartir, ver o poseer imágenes, mensajes de textos, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual de manera electrónica o cualquier otra forma en un teléfono celular u otro dispositivo electrónico se considera prohibido y se tratará con todo el peso de la ley.

Equipos Electrónicos en el Salón de Clases

Los estudiantes solo pueden usar equipos de audio, visuales o electrónicos en el salón de clases con el permiso del maestro. Estos artículos incluyen, pero no se limitan a equipos de grabación de audio o video. La escuela no se hace responsable por el daño, pérdida o robo de estos artículos.



Exposición

La exposición inapropiada de partes del cuerpo, incluso sin ninguna intención sexual, es una ofensa grave y estará sujeta a acciones disciplinarias.

Apuestas

Se prohíbe que los estudiantes apuesten en un edificio escolar o en la propiedad de la escuela.

Zona Libre de Pandillas/Actividad de Pandillas

Cualquier estudiante que se sepa que haya participado en actividades de crimen organizado, relacionadas con pandillas u otros actos criminales estarán sujetos a las acciones disciplinarias apropiadas. El comportamiento del estudiante que se considere "relacionado con pandillas" no será tolerado en la escuela ni en ninguna actividad escolar sin importar la ubicación de la actividad. Esto incluye, pero no se limita a: prendas de vestir, señales con las manos, grafitis y cualquier otro comportamiento considerado por la administración que intervenga con el programa educativo de la escuela.

Acoso por Raza, Color, Religión, Origen Nacional, Sexo, Género o Discapacidad

Los estudiantes no pueden participar en comportamientos de acoso dirigidos hacia otro estudiante. El acoso son comportamientos crónicamente molestos, agresivos o intimidantes hacia otro individuo.

Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y al personal de la escuela con cortesía y respeto, eviten cualquier comportamiento que se sepa que es ofensivo y detengan estos comportamientos cuando se les pida o diga que paren.

La escuela motiva al apoyo parental y escolar en sus esfuerzos para abordar y evitar el acoso de cualquier manera en las escuelas. Se motiva que los estudiantes y/o padres discutan sus preguntas o preocupaciones sobre las expectativas en esta área con un maestro o con su Director de la Escuela.

Se motiva a que estudiante que crea que él o ella ha sido acosado por otro estudiante o por el personal de la escuela reporte por escrito el incidente al Director de la Escuela. Las alegaciones se investigarán y abordarán. Una denuncia corroborada en contra de un estudiante resultará en acciones disciplinarias apropiadas, de acuerdo a la naturaleza de la infracción y el Código de Conducta Escolar.

El estudiante o un padre puede apelar la decisión del Director de la Escuela de acuerdo con el procedimiento de quejas de la escuela (ver "Quejas y Preocupaciones del Estudiante o Padre,").

Drogas Nocivas

El uso de “Drogas Nocivas” supone una amenaza seria a la salud física, psicológica y emocional de los individuos, sus familias y sus comunidades. En reconocimiento de este hecho, la escuela impone esta política.

El término “Drogas Nocivas” incluye, pero no se limita a, todas aquellas sustancias que se consideren marihuana, drogas peligrosas, narcóticos, depresores, sustancias estimuladoras, sustancias controladas, y sustancias controladas simuladas listadas en los códigos estatales y federales que cubren la posesión, venta y uso de tales sustancias controladas, drogas y narcóticos. El término también incluye todas las formas y especies de sustancias de plantas conocidas como marihuana al igual que cualquier sustancia química de las que se pueda abusar para la inhalación como la pega, pintura en aerosol, diluyentes, etc.

Cualquier estudiante que se sepa que haya tenido Drogas Nocivas en su posesión o se sepa que haya estado bajo la influencia de estas mientras haya estado en la escuela o mientras participaba en o era espectador de un evento patrocinado por la escuela, debe estar sujeto a penalizaciones disciplinarias de acuerdo al Código de Conducta Escolar. Se considera que un estudiante está “en posesión” si él o ella tuvo contacto con una Droga Nociva sin importar la cantidad de tiempo que esté en posesión del estudiante. Si un estudiante toma posesión de una Droga Nociva, él o ella tiene que informar inmediatamente a un adulto en el campus. Aquellos estudiantes que estén involucrados en la venta o distribución de una Droga Nociva mientras estén en la escuela o participen en o sean espectadores de un evento patrocinado por la escuela estarán sujetos a penalizaciones disciplinarias de acuerdo al Código de Conducta Escolar.

Otras sanciones pueden incluir la compleción de un programa de rehabilitación o referencias a fiscalía.

Un estudiante no debe mantener bajo su posesión ningún medicamento, ni siquiera medicamentos de los cuales tengan receta (ver “Políticas de Medicamentos,” p. 24). La incapacidad de cumplir puede resultar en disciplinas del Nivel II. La única excepción a esta política son los medicamentos recetados para el asma por un doctor (ver “Medicamentos para el Asma y la Anafilaxia,”).

Novatadas/Bullying

Las Leyes de Texas prohíben que los estudiantes participen en, motiven, ayuden o asistan en novatadas o bullying. Las novatadas se definen como acoso, humillación, y/o bochornos a otros estudiantes, que pueden o no incluir algún abuso físico. El Bullying se define como una conducta escrita, verbal o física que, a juicio del Director de la Escuela, sea lo suficientemente grave, persistente, o generalizada como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo para el estudiante y sea dañino para el estudiante o propiedad del estudiante. Un estudiante que se sepa que haya participado en, motivado, ayudado, asistido



a, o tenga conocimiento y no reporte un incidente de novatada o bullying estará sujeto a disciplina.

Conductas Sexuales Inapropiadas

Inappropriate sexual conduct encompasses any inappropriate, indecent, or offensive act that implies or involves contact of a sexual nature.

Insensibilidad Hacia Otros

No se tolerarán las conductas verbales o físicas inapropiadas que sean motivadas debido a la raza, etnia, cultura, género o discapacidades.

Interferencias con las Actividades de la Escuela o Disciplina

Cualquier estudiante cuya conducta, ya sea en clase o fuera, material y sustancialmente interfiera con las actividades escolares, funciones patrocinadas por la escuela (ya sean en propiedad pública o privada), o disciplina de la escuela o invada los derechos del personal de la escuela u otros estudiantes, debe estar sujeto a penalizaciones disciplinarias de acuerdo al Código de Conducta Escolar.

La "Conducta" incluye, pero no se limita a, las siguientes actividades:

1. preparar, circular o presentar peticiones que interrumpan el día escolar;
2. mostrar en o sobre su persona, libros, materiales, casillero o vehículo, símbolos, brazaletes, banderas, banderines, señales u otras decoraciones que estén relacionadas con la violencia y/o pandillas; y
3. la preparación, impresión, publicación o distribución de ninguna publicación no autorizada, periódico, papel, panfleto, revista o libro.

Propiedad de la Escuela

Un buen ciudadano, entre otras cosas, se enorgullece del cuidado de la propiedad de la escuela, darse cuenta que la apariencia del edificio y el campus es una honra o deshonra para él o ella, al igual que para el cuerpo escolar en general.

Se le requerirá a cualquier estudiante que se sepa que intencionalmente, con conocimiento o imprudentemente dañó o destruyó propiedad de la escuela recompensar a la escuela por el alcance total de los daños y debe estar sujeto a medidas disciplinarias. Se le puede negar el acceso a la escuela o funciones patrocinadas por la escuela a los estudiantes que se sepa que hayan intencionalmente, con conocimiento o imprudentemente dañado o destruido propiedad de la escuela hasta que se haya hecho una restitución completa por tales daños.

Auto Defensa

El privilegio de la auto defensa está limitado. Una justificación de auto defensa con el uso de fuerza física no exonerará a un estudiante de la disciplina cuando:

1. el estudiante provoque, invite o motive el uso de fuerza física por otra persona;
2. el estudiante tenga una oportunidad de evitar la fuerza física o informar al personal de la escuela de la amenaza del uso de fuerza;
3. el estudiante use fuerza física después que la otra parte abandone o intente abandonar una pelea o confrontación;
4. el estudiante no intente retirarse de una confrontación; o
5. el estudiante no intente obtener ayuda del personal de la escuela.

Acoso Sexual

Los estudiantes no pueden participar en conductas de naturaleza sexual no deseadas y no bienvenidas ya sean de manera física o verbal dirigidas hacia otro estudiante o personal de la escuela. Esta prohibición aplica ya sea si la conducta es por palabra, gesto o cualquier otra conducta sexual, incluyendo la solicitud de favores sexuales. Se espera que todos los estudiantes traten a los otros estudiantes y al personal de la escuela con cortesía y respeto, eviten cualquier comportamiento que se sepa sea ofensivo, y paren estos comportamientos cuando se les pida o diga que paren.

La escuela notificará a los padres de todos los estudiantes involucrados en el acoso sexual por el(los) estudiante(s) y notificará a los padres de cualquier incidente de acoso o abuso sexual por el personal de la escuela. Con el mayor alcance posible, las preocupaciones serán tratadas como confidenciales. Puede que sea necesario una divulgación limitada para realizar una investigación minuciosa.

Se debe presentar una denuncia alegando acoso sexual por otro estudiante o acoso sexual o abuso sexual por el personal de la escuela por escrito por un estudiante y/o padre en una conferencia con el Director de la Escuela del Campus o designado o con el Director de la Escuela de la escuela. Los estudiantes que crean que son sujetos de acoso sexual por otros estudiantes o personal de la escuela deben reportar el incidente inmediatamente a un maestro, el Director de la Escuela del Campus, o el Director de la Escuela. Los miembros del personal de la escuela que reciban denuncias de acoso sexual deben reportar el asunto tan pronto como sea prácticamente posible al Director de la Escuela del Campus, o al personal con la autoridad para empezar investigaciones de las denuncias de acoso sexual.

El estudiante o padre puede apelar la decisión en referencia al resultado de la investigación de acuerdo con la Política de la Junta.

Telecomunicaciones u Otros Dispositivos Electrónicos

Se prohíbe que los estudiantes usen dispositivos de telecomunicación, incluyendo un teléfono celular u otro dispositivo electrónico (a menos que la escuela indique lo contrario por motivos de instrucción), dentro de un edificio de la escuela antes o durante las horas escolares o en un campus de la escuela durante horas escolares y los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Los dispositivos que estén encendidos y/o causen alteraciones durante el día escolar serán confiscados. La escuela no será responsable por los daños, pérdida, o robo de estos artículos. Una vez que un dispositivo haya sido tomado, se usará el siguiente procedimiento para retornar el dispositivo:

1. Primera Confiscación: Además de una consecuencia, el dispositivo puede ser recogido por el estudiante o el padre no antes del final del día escolar.
2. Segunda Confiscación: Además de una consecuencia, el dispositivo puede ser recogido por el estudiante o el padre no antes del siguiente día escolar.
3. Tercera Confiscación: Además de una consecuencia, el dispositivo puede ser recogido por el estudiante o el padre no antes del siguiente lunes.
4. Cuarta Confiscación: Además de una consecuencia, el dispositivo será mantenido por 30 días.
5. Quinta Confiscación: Además de una consecuencia, el dispositivo será mantenido hasta el final del año escolar.

Cualquier estudiante que se rehúse a dar el dispositivo al personal de la escuela debe estar sujeto a penalizaciones disciplinarias de acuerdo al Código de Conducta Escolar. El campus no se hace responsable por el daño que pueda ocurrir a un dispositivo confiscado mientras espera ser recogido por un estudiante o padre.

Los Directores de las Escuelas deben tener discreción para determinar el uso apropiado de los teléfonos para los estudiantes que participen en actividades extracurriculares mientras estén en la propiedad de la escuela o mientras asistan a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela dentro o fuera de la propiedad.

Amenazas

No se tolerarán amenazas orales o escritas que causen daño o heridas corporales a otro estudiante, un empleado o propiedad de la escuela, incluyendo amenazas hechas usando el internet u otros recursos de computadora en la escuela.

Tabaco

No se permiten productos de tabaco, fósforos, encendedores, etc., en la escuela o funciones relacionadas con la escuela. Se considera que un estudiante está "en posesión" si él o ella ha tenido contacto con el tabaco o productos de tabaco, sin importar la cantidad de tiempo que haya estado en posesión del estudiante. Si un estudiante toma posesión de tabaco o un producto de tabaco o e-cigarette o productos de vaping, él o ella tiene que informar inmediatamente a un adulto en el campus.

No se permite fumar ni usar tabacos sin humo, e-cigs, dispositivos a vapor o productos de tabaco en los edificios, vehículos de la escuela o en la propiedad de la escuela, a 300 pies de la propiedad de la escuela o en eventos relacionados o autorizados por la escuela fuera de la propiedad escolar.

Armas

Un estudiante no debe poseer, usar ni amenazar exhibir o usar ninguna arma de fuego, arma explosiva, cuchillo o materiales que puedan ser usados como armas para infligir daños físicos o daños a la propiedad de personas o propiedad en la propiedad de la escuela o en cualquier función relacionada con la escuela, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Se considera que un estudiante está “en posesión” si él o ella tiene contacto con un arma sin importar la cantidad de tiempo que esté en posesión del estudiante. Si un estudiante toma posesión de un arma, él o ella tiene que informar inmediatamente a un adulto en el campus. Las armas incluyen, pero no se limitan a:

1. Armas de fuego: cualquier dispositivo diseñado, hecho o adaptado para expeler un proyectil a través de un cañón usando la energía generada por una explosión o quemado de sustancia o cualquier dispositivo que fácilmente pueda ser convertido para ese uso;
2. Cuchillo: hoja o instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro al ser lanzado, una daga, un cuchillo Bowie, una espada o una lanza;
3. Porra: un instrumento que está específicamente diseñado, hecho, o adaptado para el propósito de infligir lesiones corporales serias o la muerte al golpear una persona con el instrumento;
4. Arma explosiva;
5. Silenciador de arma de fuego;
6. Manoplas (ej., puño americano);
7. Dispositivos que dispensen químicos (tales como el gas mace o pimienta);
8. Armas caseras;
9. Cualquier objeto que se use de forma que amenace infligir lesiones corporales en otra persona;
10. Municiones de armas de fuego;
11. Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o apestosas, o cualquier otro dispositivo pirotécnico;
12. Cadenas;
13. Navajas (incluyendo cúters);
14. Armas de pellets;
15. Pistola de balines;
16. Pistolas paralizantes;



17. Pistolas de aire; y
18. Juguetes que imiten armas ("similares").

Infracciones y Consecuencias

Nivel I: Infracciones Graves

Ejemplos (lista no inclusiva)

1. Estar en una zona no autorizada
2. Violaciones del sistema de computadoras
3. Falta de respeto al personal de la escuela y personas con autoridad
4. Incapacidad de completar asignaciones incluyendo tareas para la casa
5. Asignaciones retrasadas
6. Faltar a tutorías
7. Incapacidad de regresar papeles firmados
8. Incapacidad de cumplir con las directivas del personal de la escuela (insubordinación)
9. Incapacidad de cumplir con las políticas del código de vestimenta de la escuela
10. Incapacidad de abandonar el campus en un período de 15 minutos del final de las clases (a menos que esté involucrado en una actividad bajo la supervisión del personal de la escuela)
11. Incapacidad de reportar el conocimiento de novatadas, acoso o bullying a estudiantes.
12. Novatadas, acoso, o bullying a estudiantes (verbal)
13. Comportamiento inapropiado (no abusivo, amenazante, ni violento)
14. Demostración de afecto público inapropiada
15. Contacto físico inapropiado no definido como infracción de Nivel II, Nivel III o Nivel IV
16. Insensibilidad hacia los demás
17. Infracciones de estacionamiento
18. Tardanzas persistentes (tardanzas en cuatro o más días en un período de grado)
19. Poseer cualquier dispositivo electrónico sin permiso
20. Poseer fósforos, encendedores, etc.
21. Saltarse o no asistir a clases, detención sabatina, detención después de clase, detención antes de clases, sesiones de tutoría, escuela sabatina o días extendidos
22. Usar una patineta, scooter, y/o patines en línea al estar en el campus
23. Usar cualquier telecomunicación u otro dispositivo electrónico, sin permiso, durante las horas escolares
24. Infracciones de operación de vehículos
25. Dormir en clase

Acciones Disciplinarias Apropriadas

1. Técnicas de gestión del salón de clase
2. Servicio comunitario (ej., limpiar la escuela durante horas no académicas o un sábado)

3. Período de tranquilización o “tiempo fuera”
4. Suspensión en la escuela de hasta 30 días
5. Contratos con los padres para restringir los privilegios en casa
6. Observaciones parentales en las clases del estudiante
7. Conferencias de los padres con el maestro o Director de la Escuela
8. Ubicación en otro salón de clases apropiado
9. Detención sabatina, detención después de clases o detención antes de clase
10. Cambio de asiento dentro del salón de clases
11. Confiscación temporal o permanente de artículos que estén prohibidos y/o alteren el proceso educativo
12. Pérdida de privilegios, tales como fiestas del salón, excursiones y actividades escolares al igual que almuerzo/receso aislado, privilegios de estacionamiento, participación en actividades extracurriculares, elegibilidad para buscar y mantener cargos honoríficos, membresías en clubes u organizaciones reconocidas por la escuela, etc.
13. Registro de comportamiento diario

Se pueden usar las acciones disciplinarias individualmente o en combinación para cualquier infracción.

Ningún empleado o agente de la escuela puede infligir castigos corporales a un estudiante para corregir conductas inaceptables o como consecuencia por una conducta inaceptable.

Nivel II: Suspensiones Discrecionales

Ejemplos (lista no inclusiva)

1. Ser un miembro de, prometer volverse miembro de, unirse, o solicitar a otra persona que se una o jure volverse un miembro de una fraternidad escolar, hermandad, sociedad secreta, o pandilla según lo define en el Código de Educación de Texas 37.121
2. Saltarse los bloqueos de la escuela en las computadoras de la escuela o redes para ingresar a sitios no aprobados
3. Causar que un individuo actúe a través del uso de amenazas de fuerza (extorsión)
4. Participar en conductas en el campus que constituyan violencia en el noviazgo, incluyendo el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar otra persona con quien el estudiante tenga o haya tenido una relación de noviazgo
5. Participar en conductas que constituyan acoso sexual (verbal y/o físico)
6. Participar en conductas ofensivas de naturaleza sexual (verbal o física)
7. Extorsión/chantaj
8. Incapacidad de cumplir con las condiciones de la ubicación en la suspensión en la escuela
9. Incapacidad de cumplir con las políticas de medicamentos de la escuela
10. Falsas acusaciones de conductas que constituirían delitos menores o delitos graves

11. Falsificación de registros escolares
12. Peleas/combate mutuo
13. Apuestas
14. Actividades de pandilla (no violentas)
15. Novatadas, acoso o bullying a los estudiantes (físico)
16. Comportamiento inadecuado
17. Interferencia con las actividades de la escuela o disciplina
18. Dejar el salón de clase, propiedad de la escuela o eventos patrocinados por la escuela sin permiso
19. Hacer un gesto obsceno
20. Ofensas de Nivel I persistentes (dos ofensas de nivel I en un período de 45 días escolares continuos)
21. Poseer algo similar a un arma, incluyendo sin limitaciones, pistolas de balines, pistolas de CO², pistolas o rifles de aire, pistolas de pellets o cualquier otro dispositivo diseñado para parecerse a un arma de fuego u otra arma
22. Poseer una pistola paralizante o spray pimienta
23. Poseer municiones
24. Poseer parafernalia de drogas
25. Poseer o vender cosas "similares" a la droga
26. Poseer o vender fuegos artificiales u otros dispositivos explosivos
27. Poseer o usar tabaco
28. Poseer medicamentos recetados, dar un medicamento recetado a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona.
29. Poseer, ver, o distribuir fotos, mensajes de texto, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual o inapropiada en cualquier formato de medios incluyendo, pero no limitándose a teléfonos celulares
30. Rehusarse a permitir una búsqueda escolar
31. Acoso sexual/abuso sexual no definido como una infracción del Nivel III o IV
32. Robo
33. Amenazas (no violentas/verbales o escritas) incluyendo aquellas iniciadas a través de las redes sociales u otras formas electrónicas, hechas fuera del campus de acción o amenaza de acción a tomarse en el campus
34. Lanzar un objeto no considerado como arma ilegal que pueda causar lesiones corporales o daño a la propiedad
35. Comportamiento indisciplinado, alterador o abusivo que intervenga con la habilidad del maestro de comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase
36. Uso de lenguaje soez o vulgar (oral o escrito)
37. Usar el internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a los estudiantes o empleados, o causar alteración en el programa escolar
38. Abuso verbal o escrito (ej., apodos, insultos raciales o étnicos o declaraciones despectivas que puedan alterar el ambiente escolar, etc.)
39. Destrucción deliberada de la propiedad escolar o personal y/o vandalismo

Acciones Disciplinarias Apropriadas

1. Técnicas disciplinarias del Nivel I
2. Suspensión fuera de la escuela por hasta tres días

Se pueden usar las acciones disciplinarias individualmente o en combinación para cualquier infracción.

Nivel III: Suspensión Obligatoria, Retiro Administrativo y Expulsión Discrecional

Ejemplos (lista no inclusiva)

1. Cualquier infracción listada en las Secciones 37.006(a) o 37.007(b) del Código de Educación de Texas, sin importar cuando o donde suceda la infracción
2. Deshonestidad académica
3. Robo de un vehículo a motor en el campus
4. Conductas castigables como infracciones no definidas como una infracción del Nivel IV
5. Delitos contra la propiedad de la escuela, estudiante o personal de la escuela
6. Destrucción deliberada de o manipulación de los datos de las computadoras de la escuela o redes
7. Actividades alteradoras (ver "Actividad Alteradora,")
8. Actividades de pandillas (violentas)
9. Exposición inapropiada de partes corporales
10. Conductas sexuales inapropiadas
11. Infracciones del Nivel I persistentes (cuatro infracciones del Nivel I en un período de 45 días escolares continuos)
12. Infracciones del Nivel II persistentes (dos infracciones del Nivel II en un período de 45 días escolares continuos)
13. Posesión de un cuchillo, navaja, cúter, o cadena
14. Poseer cualquier objeto usado de forma que amenace o inflija lesiones corporales a otra persona
15. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de una Droga Nociva (ver "Drogas Nocivas,")
16. Hacer o intentar hacer fuego en una propiedad de la escuela (no incendio provocado)
17. Poner como objetivo a alguien para hacer daño corporal
18. Amenazas (violentas/verbales o escritas)
19. Autolesiones, incluyendo, pero no limitándose a rascado severo, hacerse marcas, cortarse, golpearse a sí mismo, quemarse y morderse.

Acciones Disciplinarias Adecuadas

1. Suspensión fuera de la escuela por hasta tres días
2. Retiro Administrativo
3. Expulsión



Nivel IV: Expulsión Obligatoria

Ejemplos (lista no inclusiva)

1. Cualquier infracción listada en la Sección 37.007(a) y (d) del Código de Educación de Texas, sin importar cuando o donde suceda la infracción
2. Solicitud de registrarse como agresor sexual

Acciones Disciplinarias Adecuadas

1. Expulsión.

Conferencias, Audiencias y Apelaciones

Todos los estudiantes tienen derecho a conferencias, audiencias, y/o apelaciones de asuntos disciplinarios según es provisto por las leyes estatales y federales y las políticas de la escuela. Ver la Política Quejas y Preocupaciones del Estudiante o Padre.

Proceso de Suspensión

Además de la lista anterior de las violaciones del Código de Conducta Escolar, un Administrador tiene la autoridad de suspender a un estudiante por cualquiera de las siguientes razones adicionales:

1. La necesidad de investigar más un incidente,
2. Una recomendación de expulsar al estudiante, o
3. Una emergencia que constituya poner en peligro la salud o seguridad.

Prerrequisitos para la Suspensión

Antes de suspender a un estudiante, un Administrador, o designado, tiene que intentar mantener una conferencia informal con el estudiante para:

1. notificar al estudiante las acusaciones hacia él o ella,
2. permitir al estudiante contar su versión del incidente, y
3. determinar si la conducta del estudiante requiere suspensión.

Notificación a los Padres



Si un Administrador determina que la conducta de un estudiante requiere suspensión durante el día escolar, el Administrador hará el esfuerzo razonable de notificar a los padres del estudiante que el estudiante ha sido suspendido antes que el estudiante sea enviado a casa. El Administrador, o designado, notificará a los padres del estudiante suspendido el período de suspensión y las bases de la suspensión. Si el padre/representante requieren mayor discusión, se debe agendar una reunión con la administración a través de la oficina de la escuela.

Créditos durante la Suspensión

Un estudiante debe recibir créditos por el trabajo perdido durante el período de suspensión si el estudiante compensa el trabajo perdido durante el período de suspensión dentro de la misma cantidad de días escolares que el estudiante estuvo ausente por suspensión.

Proceso de Expulsión

Audiencia

Los estudiantes que alegue que hayan cometido una infracción de expulsión recibirán una audiencia ante el Director de la Escuela en un período razonable siguiendo la mala conducta alegada. Antes de la audiencia, la escuela enviará un aviso por escrito al estudiante y los padres del estudiante, incluyendo:

1. la base para la expulsión propuesta;
2. la fecha, hora y ubicación de la audiencia; y
3. el derecho del estudiante, en la audiencia, de:
 - a. estar presente;
 - b. estar acompañado por sus padres;
 - c. ser representado por cualquier adulto representante, incluyendo defensoría legal;
 - d. presentar evidencia, llamar testigos, y testificar; y
 - e. estar informado de la evidencia de la escuela.

Después de hacer un esfuerzo de buena fe de informar al estudiante y los padres del estudiante la fecha y hora de la audiencia, la escuela debe sostener la audiencia sin importar si el estudiante, los padres del estudiante, u otro adulto representante del estudiante asiste. El Director de la Escuela debe grabar el audio de la audiencia.

Orden de Expulsión

En un período de siete días después de la audiencia o la expulsión, el Director de la Escuela notificará al estudiante y los padres del estudiante por escrito su decisión. Si el resultado de la audiencia de expulsión es que el estudiante será expulsado, el Director de la Escuela ingresará



una orden de expulsión y ofrecerá una copia al estudiante y los padres del estudiante especificando:

1. la duración de la expulsión;
2. los procedimientos para la readmisión al final del período de expulsión, si aplica; y
3. el derecho de apelar la decisión del Director de la Escuela.

El aviso también debe indicar que la incapacidad de solicitar tal audiencia a tiempo constituye una exención de los derechos más adelante en el asunto.

Apelaciones

El estudiante o un padre pueden apelar la decisión del Director de la Escuela de acuerdo con el procedimiento de reclamos de la escuela (ver "Quejas y Preocupaciones del Estudiante o Padre,").

Las consecuencias de disciplina no serán diferidas mientras esté pendiente el resultado de una apelación o expulsión.

Efectos de la Retirada Escolar

Si un estudiante se retira de la escuela antes de que se realice la audiencia de expulsión o se ingrese una orden de expulsión, la escuela puede continuar con los procedimientos e ingresar una orden. Si la escuela no ingresa una orden de expulsión después que el estudiante se retire, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede completar los procedimientos e ingresar una orden.

No se Ganan Créditos

Excepto cuando se requiera por ley, los estudiantes no ganarán créditos académicos durante un período de expulsión.

Requisitos de Suspensión/Expulsión para la Educación Especial

Un estudiante con una discapacidad no debe ser excluido de su ubicación actual mientras haya una apelación pendiente a la Junta de Administradores por más de diez días sin que la acción del Comité ARD tome acciones para determinar servicios apropiados provisionales. Un estudiante con una discapacidad debe permanecer en el ambiente de educación actual mientras esté pendiente la apelación a un oficial de audiencia de educación especial, a menos que la escuela y los padres acuerden lo contrario.

Expulsión de Emergencia



Si un Administrador razonablemente cree que el comportamiento de un estudiante es demasiado indisciplinado, alterador o abusivo que intervenga seriamente con la habilidad de un maestro de comunicarse efectivamente con los estudiantes en una clase, con la habilidad de los compañeros de clase de un estudiante de aprender, o con la operación de una actividad de la escuela o patrocinada por la escuela, el Administrador puede ordenar la expulsión inmediata del estudiante. La suspensión inmediata puede ser impuesta por un Administrador o designado si razonablemente cree que tal acción es necesaria para proteger a las personas o propiedad de daño eminente. Al momento de tal expulsión de emergencia, se le dará aviso verbal al estudiante del motivo de la acción y se agendarán las audiencias apropiadas en un período razonable después de la expulsión de emergencia.

Ubicación de Estudiantes con Discapacidades

Todas las acciones disciplinarias referentes a los estudiantes con discapacidades deben ser realizadas de acuerdo con las leyes federales y estatales más recientes.

Retiro Administrativo

En cualquier momento que el estudiante no cumpla sus responsabilidades (ej., completar las tareas de clase o para la casa, participar en clase, y/o seguir el código de conducta escolar), la administración de la Houston Classical Charter School se reserva el derecho de retirar administrativamente al estudiante. Se notificará a los padres a través de una conferencia o llamada telefónica si el estudiante llega a este nivel.

SECCIÓN V DERECHOS PARENTALES

Encuestas y Actividades

No se requerirá que los estudiantes participen sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación —financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de los EEUU— que involucre:

1. afiliaciones políticas o creencias del estudiante o el padre del estudiante;
2. problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante;
3. comportamiento o actitudes sexuales;
4. comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o humillante;
5. apreciaciones críticas de individuos con quien el estudiante tenga una relación familiar cercana;
6. relaciones privilegiadas bajo la ley, tal como relaciones con abogados, médicos y ministros;
7. prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padres; o

8. ingresos, excepto cuando la información sea requerida por la ley y vaya a ser usada para determinar la elegibilidad del estudiante de participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo tal programa.

Los padres podrán inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material instruccional usado en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación.

“No Participar” en Encuestas ni Actividades

Los padres tienen un derecho de recibir avisos de y negar el permiso de que su estudiante participe en:

1. cualquier encuesta referente a la información privada mencionada anteriormente, indiferentemente de la financiación;
2. actividades escolares que involucren la recolección, divulgación o uso de información personal recolectada de su estudiante por el propósito de marketing o vender esa información;
3. cualquier examinación física o despistaje invasivo que no sea una emergencia requerida como condición de asistencia, administración y programado por la escuela por adelantado y no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante (las excepciones son despistajes de oído, visita, o escoliosis o cualquier examen físico o despistaje permitido o requerido bajo la ley estatal).

Eximir a un Estudiante de Recitar una Parte de la Declaración de la Independencia

Los padres pueden solicitar que su estudiante sea eximido de recitar una parte de la Declaración de Independencia. La Ley Estatal requiere que los estudiantes en las clases de estudios sociales en los grados del 3 al 12 reciten una porción del texto de la Declaración de Independencia durante la Semana de Celebración de la Independencia a menos que:

1. el padre presente una declaración escrita solicitando que su estudiante sea eximido,
2. la escuela determine que el estudiante tiene una objeción consciente a la recitación, o
3. el padre sea un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos extienda inmunidad diplomática.

Solicitud de Cualificaciones Profesionales de los Maestros y el Personal

Los padres pueden enviar una solicitud de información referente a las cualificaciones profesionales de los maestros de su estudiante, incluyendo:

1. si un maestro ha cumplido las cualificaciones del estado y los criterios de licencia para los niveles de grado y las áreas de las materias en las que el maestro ofrece instrucción;



2. si el maestro tiene un permiso de emergencia u otro estatus provisional para el cual no apliquen los requisitos estatales; y
3. grado de licenciatura y postrado, certificaciones de licenciatura, y el campo de estudio del certificado o grado.

Los padres también tienen el derecho de solicitar información sobre las cualificaciones de cualquier para profesional que pueda proveer servicios a su estudiante.

APÉNDICE

Aviso Annual de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso de Confidencialidad FERPA Anual)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia ("FERPA", por sus siglas en inglés) permite a los padres y estudiantes que tengan 18 o más años de edad ("estudiantes que califican") ciertos derechos en referencia a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

El Derecho de Inspeccionar y Revisar

Los padres o estudiantes que califican tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante en un período de 45 días del día en que la escuela reciba la solicitud de acceso. Los padres o los estudiantes que califiquen deben enviar una solicitud escrita al Director de la Escuela que identifique el(los) registro(s) que desean inspeccionar. La escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante que califique el momento y lugar donde se pueden inspeccionar los registros.



Si las circunstancias efectivamente evitan que el padre o estudiante que califique ejercite el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante, la escuela debe otorgar al padre o estudiante que califique una copia de los registros solicitados o hacer los arreglos para que el padre o el estudiante que califique inspeccione y revise los registros solicitados.

La escuela no debe destruir ningún registro educativo si hay una solicitud pendiente de inspeccionar y revisar los registros bajo esta sección. La escuela puede cobrar una tarifa por una copia de un registro educativo que se haga para el padre del estudiante que califique, a menos que la imposición de la tarifa efectivamente evite que un padre o estudiante que califique ejercite el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante. La escuela no cobrará una tarifa para buscar o recuperar los registros educativos del estudiante.

Di los registros educativos del estudiante contienen información de más de un estudiante, el padre o el estudiante que califique puede inspeccionar y revisar o ser informado solo de la información específica sobre ese estudiante.

El Derecho de Buscar Correcciones de los Registros Educativos del Estudiante

Los padres o estudiantes que califiquen pueden pedir a la escuela que modifiquen un registro que piensen que no sea preciso, sea erróneo, o viole los derechos de privacidad del estudiante. Los padres o los estudiantes que califiquen deben enviar una solicitud por escrito al Director de la Escuela que identifique claramente la parte del registro que quieren cambiar, y especificar por qué no es preciso, es erróneo o viola los derechos de privacidad del estudiante. La escuela decidirá si cambiar el registro como se solicitó en un período razonable después que la escuela reciba la solicitud. Si la escuela decide no cambiar el registro como lo solicitó el padre o el estudiante que califique, la escuela notificará al padre o al estudiante que califique sobre la decisión y les avisará sobre su derecho de una audiencia para objetar el contenido de los registros educativos del estudiante sobre la base que la información contenida en los registros educativos no es precisa, es errónea, o viola los derechos de privacidad del estudiante.

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información no es precisa, está errónea, o de lo contrario viola los derechos de privacidad del estudiante, debe modificar los registros acordemente e informar al padre o estudiante que califique de la modificación por escrito. Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información en el registro educativo no es poco precisa, errónea, ni viola los derechos de privacidad del estudiante, debe informar al padre o estudiante que califique el derecho de colocar una declaración en el registro en la información disputada indicando por qué está en desacuerdo con la decisión de la escuela, o ambos. Si la escuela coloca una declaración de modificación en los registros educativos del estudiante, la escuela está obligada a mantener la declaración de modificación con la parte disputada en el registro por tanto tiempo como el registro sea mantenido y divulgar la declaración en cualquier momento que divulgue la porción del registro a la que se refiera la declaración.



El Derecho de Consentir Antes de la Divulgación

Los padres o los estudiantes que califiquen tienen el derecho de consentir a las divulgaciones de información de identificación personal (“PII”, por sus siglas en inglés) contenidas en los registros educativos del estudiante, excepto en el alcance que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Divulgación sin Consentimiento

Oficiales con Intereses Educativos Legítimos

La escuela puede divulgar PII contenidas en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento escrito previo del padre o estudiante que califique si la divulgación es a los oficiales de la escuela con intereses educativos legítimos. Un oficial escolar es:

1. una persona empleada por la escuela como el Director de la Escuela, maestro, ayuda de maestro/ para profesional, o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y personal de unidades de agencias judiciales);
2. una persona que sirva en la Junta de Administradores;
3. un voluntario o contratista fuera de la escuela que realice un servicio institucional o función por la cual la escuela de lo contrario usaría sus propios empleados y que esté bajo control directo de la escuela en referencia al uso de los registros educativos (ej., abogado, auditor, consultante médico, terapeuta, etc.);
4. un padre o estudiante que sirva en un comité oficial (ej., comité disciplinario, comité de reclamos, etc.), o
5. un padre, estudiante, u otro voluntario que asista a otro oficial de la escuela a realizar sus tareas.

Un oficial escolar tiene interés educativo legítimo si el oficial necesita revisar un registro educativo para cumplir su responsabilidad profesional.

Oficiales de otra Escuela

La escuela puede divulgar —y lo hace bajo solicitud—PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento escrito anterior del padre o el estudiante que califica si la divulgación es a oficiales de otra escuela, sistema escolar o institución de educación post secundaria donde el estudiante busque o tenga la intención de inscribirse, o donde el estudiante ya esté inscrito, si la divulgación es por motivos relacionados a la inscripción o transferencia del estudiante.

Propósitos de los Programas Federales y Estatales

La escuela puede divulgar PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento por escrito previo si la divulgación es para autorizar a los representantes de:

1. el Contralor General de los EEUU,
2. el Fiscal General de los EEUU,
3. la Secretaría de Educación de los EEUU, o
4. las autoridades educativas estatales y locales.

Las divulgaciones bajo esta provisión se pueden hacer en conexión con una auditoria o evaluación de programas educativos Federales o apoyados por el Estado, o por la ejecución de o cumplimiento con requisitos legales Federales que se relacionen a esos programas. Estas entidades pueden hacer más divulgaciones de PII a entidades externas que estén designadas por ellos como sus representantes autorizados para conducir cualquier auditoria, evaluación o ejecución de actividades de cumplimiento por su parte.

Asistencia Financiera

La escuela puede divulgar PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento por escrito previo del padre o el estudiante que califique si la divulgación está en conexión con asistencias financieras que el estudiante haya solicitado o el estudiante haya recibido, si la información es necesaria para determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar la cantidad de ayuda, determinar las condiciones de la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda.

Oficiales Estatales y Locales

La escuela puede divulgar PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento por escrito previo del padre o el estudiante que califique si la divulgación es para que los oficiales o autoridades Estatales y locales para quienes se les permite la información sea reportada o divulgada por un estatuto Estatal que concierna el sistema de justicia juvenil y la habilidad del sistema de efectivamente servir, antes de una adjudicación, al estudiante cuyos registros fueron liberados.

Ciertos Estudios

La escuela puede divulgar PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento por escrito previo del padre o el estudiante que califique si la divulgación es para organizaciones que realicen estudios para, o de parte de, la escuela, para:

1. desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas;
2. administrar programas de ayuda escolar; o
3. mejorar la instrucción.

Organizaciones Acreditadoras



La escuela puede divulgar PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento por escrito previo del padre o el estudiante que califique si la divulgación es para organizaciones acreditadoras lleven a cabo sus funciones acreditadoras.

Propósitos de Impuestos

La escuela puede divulgar PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento por escrito previo del padre o el estudiante que califique si la divulgación es para los padres de un estudiante que califique si el estudiante es un dependiente para los propósitos de impuestos de la IRS.

Órdenes Judiciales o Citaciones

La escuela puede divulgar PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento por escrito previo del padre o el estudiante que califique si la divulgación es para cumplir con una orden judicial o una citación emitida legalmente.

Emergencias de Salud y Seguridad

La escuela puede divulgar PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento por escrito previo del padre o el estudiante que califique si la divulgación es para los oficiales apropiados en conexión con una emergencia de salud o seguridad.

Información de Directorio

La escuela puede divulgar PII contenida en los registros educativos del estudiante sin obtener consentimiento por escrito previo del padre o el estudiante que califique si la escuela ha designado la información como "información de directorio."

La escuela ha designado las siguientes categorías de información como información de directorio con los propósitos de divulgar información por motivos patrocinados/afiliados a la escuela:

1. nombre del estudiante;
2. dirección;
3. listado telefónico;
4. dirección de correo electrónico;
5. fotografías (incluyendo imágenes en video);
6. fecha y lugar de nacimiento
7. campo de estudio principal
8. fechas de asistencia;
9. nivel de grado;
10. participación en actividades reconocidas oficialmente y deportes;
11. peso y altura de los miembros de equipos atléticos



12. grados, honores y premios recibidos
13. la agencia o institución educativa donde asistió más recientemente; y
14. número de identificación del estudiante ("ID"), ID de usuario, u otro identificador personal único usado para comunicarse en sistemas electrónicos que no pueden usarse para acceder a los registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (el SSN de un estudiante, en su totalidad o en parte, no puede usarse para este propósito).

Los motivos patrocinados/afiliados a la escuela son aquellos eventos/actividades que la escuela realiza y/o patrocina para apoyar la misión educativa de la escuela. Ejemplos incluyen, pero no se limitan:

1. programas extracurriculares o eventos (ej., obras, eventos deportivos, ceremonias de graduación, etc.),
2. publicaciones (ej., boletines, anuarios, etc.)
3. cuadro de honor y otras listas de reconocimiento,
4. marketing (ej., videos, medios impresos, sitio web, periódico, etc.)

La escuela ha designado las siguientes categorías de información como información de directorio por el motivo de divulgar a los reclutadores militares e instituciones de educación superior, pero solo por estudiantes de secundaria:

1. nombre del estudiante,
2. dirección,
3. listado telefónico

La escuela no debe liberar la información de directorio excepto por los motivos indicados anteriormente, específicamente:

1. divulgación por motivos patrocinados/afiliados a la escuela; y
2. divulgación a reclutadores militares e instituciones de educación superior, pero solo para estudiantes de secundaria.

UN PADRE O ESTUDIANTE QUE CALIFIQUE PUEDE OPTAR SALIR DE LA LIBERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DIRECTORIO POR CUALQUIERA O AMBOS DE ESTOS MOTIVOS AL ENVIAR UNA OBJECCIÓN POR ESCRITO A LA OFICINA DE LA ESCUELA EN UN PERÍODO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR ESTE "AVISO ANUAL DE DERECHOS DEL PADRE Y EL ESTUDIANTE" (AVISO DE CONFIDENCIALIDAD FERPA ANUAL)."

Registros

Excepto para las divulgaciones a los oficiales de la escuela, las divulgaciones relacionadas a algunas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, las divulgaciones de la información de directorio, y las divulgaciones al padre o estudiante que califique, la FERPA



requiere que la escuela registre la divulgación. Los padres o estudiantes que califiquen tienen el derecho de inspeccionar y revisar el registro de las divulgaciones.

El Derecho de Presentar una Denuncia

Los padres o los estudiantes que califiquen tienen el derecho de presentar una denuncia con la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares del Departamento de Educación de los EEUU ("Office") referente a los incumplimientos alegados por la escuela de los requisitos de FERPA. El nombre, dirección y número de teléfono de la Office que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW.
Washington, D.C. 20202
Teléfono: 1.800.872.5327

Una denuncia tiene que contener alegaciones específicas de hechos dando causas razonables para creer que ha ocurrido una violación FERPA. Una denuncia no tiene que alegar que una violación está basada en las políticas o prácticas de la escuela.

La Office investiga denuncias oportunas presentadas por un padre o estudiante que califique o conduzca su propia investigación cuando no se haya presentado una denuncia o la denuncia haya sido retirada, para determinar si la escuela incumplió con FERPA. Si la Office determina que la escuela incumplió con FERPA, también puede determinar si el incumplimiento está basado en las políticas o prácticas de la escuela.

Una denuncia oportuna se define como una alegación de una violación FERPA que es presentada a la Office en un período de 180 días desde la fecha de la violación alegada o desde la fecha que el denunciante supiera o razonablemente debería haber sabido de la violación alegada. La Office puede extender el límite de tiempo si se muestra buena causa.

Acceso a los Registros Médicos

Los padres tienen derecho a acceder a los registros médicos de su estudiante.

Declaración de Misión de la Tecnología

La escuela está comprometida a usar el máximo potencial de la tecnología para mejorar el aprendizaje del estudiante y aumentar la efectividad del maestro al ofrecer experiencias relacionadas con la tecnología a los estudiantes. Al reconocer las influencias siempre cambiantes de la tecnología en todos los aspectos de nuestra vida, la escuela está dedicada a ofrecer un currículo tecnológico integrado para todos los estudiantes y personal. Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología necesaria para producir, gestionar, comunicar y recuperar información de forma eficiente por usos educativos. En el logro de tanto metas



presentes como futuras, la escuela ofrecerá un programa de desarrollo del personal en evolución constante orientado hacia la integración de la tecnología en áreas del currículo.

Recursos Institucionales

La escuela se enorgullece de traer acceso a la red e internet al personal de la escuela y los estudiantes. La escuela cree que el internet ofrece muchos recursos diversos y únicos tanto para los estudiantes como el personal. El objetivo de la escuela al ofrecer este servicio al personal y los estudiantes es promover la excelencia educacional al facilitar el compartimiento de los recursos, la enseñanza innovativa y las habilidades de comunicación.

El internet es una autopista electrónica mundial que conecta miles de computadoras en todo el mundo y millones de suscriptores individuales. Los servicios disponibles para nuestros usuarios de internet de la escuela incluyen:

1. oportunidades educativas y excursiones electrónicas,
2. software de dominio público y programas compartidos,
3. acceso a librerías universitarias y varios museos,
4. enciclopedias en línea,
5. acceso a bases de datos de investigación,
6. acceso a cientos de fuentes de referencia,
7. suscripciones en línea a diarios educativos,
8. salones de clase virtuales y simulaciones de laboratorio, y
9. información y noticias de la NASA y otras instituciones de investigación.

A través de la escuela, los estudiantes y el personal tienen acceso a numerosos recursos orientados a la investigación e instructivos a través del internet. Las enciclopedias en línea, diarios profesionales, y bases de datos llenas con información oportuna sobre miles de temas son solo algunos de los recursos ofrecidos. Las computadoras en la escuela tienen la tecnología necesaria para apoyar la investigación de los estudiantes y promover los logros académicos.

Seguridad Escolar

La escuela está al tanto que se puede acceder a recursos que sean inapropiados o no estén diseñados para el uso en un ambiente educativo en el internet. Para proteger a los estudiantes y el personal de tal material inapropiado, el acceso a internet de la escuela está filtrado con uno de los sistemas de filtrado de internet de mejor calificación disponibles. Sin embargo, los usuarios tienen que reconocer que es imposible que la escuela restrinja el acceso a todo el material controversial y los individuos tienen que ser responsables por sus propias acciones al navegar la red.

Propósito



El propósito de esta política es asegurar el cumplimiento a nivel escolar con todos los procedimientos y regulaciones referentes a la red de área local y el uso del internet. Se espera que todos los estudiantes, padres, maestros, administradores y personal de la escuela que obtengan su acceso al internet a través de la escuela usen estos servicios apropiadamente.

Responsabilidades del Usuario

1. La escuela ofrece recursos de internet solo por motivos educacionales. El uso del internet por los estudiantes/personal tiene que estar relacionado con una meta u objetivo educativo y/o administrativo expresado.
2. El uso del internet de la escuela y redes de computadoras tiene que ser en apoyo de metas educativas, investigación y asignaciones de clase y ser consistentes con los objetivos educativos de la escuela.
3. Los usuarios tienen que tener una cuenta válida y autorizada para acceder a la red y usar solo aquellos recursos computacionales que están autorizados. Las cuentas solo se pueden usar de acuerdo a los propósitos autorizados.
4. Solo el propietario de la cuenta puede usar las cuentas personales excepto donde sea específicamente autorizado por los administradores de la escuela. En caso de cuentas de clase, todo uso tiene que estar bajo la supervisión del maestro/supervisor patrocinante.
5. El usuario es responsable por salvaguardar la cuenta del computador. Se espera que los usuarios protejan el acceso a las cuentas al cambiar periódicamente la contraseña y mantenerla confidencial. Tienen que respetar la privacidad de los demás al no alterar sus archivos, contraseñas o cuentas.

Términos y Condiciones de la Política

Uso Aceptable

Los usuarios deben usar adecuadamente los recursos de la red con propósitos educativos y/o administrativos. La etiqueta y comportamiento de red respetuoso y responsable debe ser el de mantener la misión de la escuela. Se prohíbe expresamente que los estudiantes y el personal accedan a sitios o materiales obscenos, soeces, vulgares o pornográficos.

Privilegios

El uso del internet es un privilegio. Las conductas abusivas llevarán a que se revoque el privilegio.

Garantía

La escuela no hace garantías de ningún tipo, ya sean explícitas o implícitas, del servicio que ofrece. La escuela no será responsable de la pérdida de datos que resulten por el retraso, no entrega, entregas perdidas, virus o interrupciones del servicio causadas por su propia



negligencia o errores de los usuarios u omisiones. Las opiniones, consejos, servicios y toda la información expresada por los usuarios de los sistemas, proveedores de información, proveedores de servicios u otros individuos externos en el sistema son aquellas de los proveedores y no de la escuela. La escuela específicamente niega cualquier responsabilidad por la precisión o calidad de la información obtenida a través de los servicios de red de la escuela.

Descargo de Responsabilidad

La escuela no debe ser responsable por el uso inapropiado de recursos de comunicación electrónica o violaciones a las restricciones de copyright, los errores de los usuarios o la negligencia o los costos incurridos por los usuarios. La escuela no debe ser responsable de asegurar la precisión, pertinencia de edad o usabilidad de ninguna información disponible en el internet.

Uso Monitoreado

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del Sistema de comunicación electrónico por los estudiantes y el personal no se deben considerar confidenciales y pueden ser monitoreadas en cualquier momento por el personal de la escuela designado para asegurar el uso apropiado por motivos educativos o administrativos. La falsificación o intento de falsificación de los mensajes de correo electrónico está prohibida. Solo el personal autorizado de la escuela designado por el Director de la Escuela, puede leer, eliminar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema. Está prohibida la interferencia deliberada con la habilidad de otros usuarios del sistema de enviar/recibir correos electrónicos, o el uso de la ID de usuario y/o contraseña de otra persona. La falsificación o intento de falsificación resultará en la cancelación de los privilegios del sistema, al igual que otras consecuencias apropiadas.

Vandalismo

El vandalismo está prohibido y resultará en la cancelación de los privilegios. El vandalismo se define como cualquier intento maligno de dañar, alterar o destruir datos de otro usuario de la red de la escuela, o cualquiera de las agencias u otras redes que estén conectadas al internet. Esto incluye, pero no se limita a, subir o crear virus de computadora. Cualquiera de estas acciones puede ser vista como una violación de la política de la escuela, regulaciones administrativas y, posiblemente, como actividad criminal bajo las leyes estatales y federales aplicables. Los usuarios tienen que respetar la privacidad de otros usuarios. Los usuarios no buscarán información intencionalmente en, buscarán información en, obtendrán copias de, ni modificarán archivos, otros datos ni contraseñas que pertenezcan a otros usuarios, ni se representarán a sí mismos como otro usuario a menos que esté explícitamente autorizado para hacerlo por tal usuario. Los intentos deliberados de degradar o alterar el rendimiento del sistema y/o degradar, alterar, o saltarse la seguridad del sistema son violaciones de la política



de la escuela y regulaciones administrativas y pueden constituir actividades criminales bajo las leyes estatales y federales aplicables.

La escuela, de acuerdo a la política de la escuela, cooperará con los oficiales locales, estatales o federales en cualquier investigación referente o relacionada con el mal uso de la red de la escuela.

Etiqueta de la Red

Se espera que el usuario exhiba el siguiente comportamiento:

1. Sea educado;
2. Use lenguaje apropiado;
3. Mantenga la confidencialidad del usuario, colegas y estudiantes;
4. Respete las leyes de copyright; y
5. Sea respetuoso en todos los aspectos del uso de la red.

Consecuencias

Los estudiantes que se sepa que hayan violado las políticas y procedimientos de la escuela referentes al uso de las computadoras o redes de la escuela deben estar sujetos a penalizaciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Escolar.

Prohibición de Vandalismo

Está prohibido cualquier intento maligno de dañar, o destruir equipo de la escuela o datos o datos de otro usuario del sistema de la escuela, o cualquiera de las agencias u otras redes que estén conectadas al internet. Los intentos deliberados de degradar o alterar el rendimiento del sistema son violaciones de la política de la escuela y regulaciones administrativas y pueden constituir actividades bajo las leyes estatales y federales aplicables. Tal actividad prohibida incluye, pero no está limitada a, subir o crear virus de computadora. El vandalismo, como se definió anteriormente, resultará en la suspensión de los privilegios del uso del sistema y requerirá la restitución por costos asociados con la restauración del sistema, al igual que las consecuencias apropiadas según permitan las políticas de la escuela y las leyes estatales y federales.

Las violaciones de la ley pueden resultar en acusaciones criminales al igual que acciones disciplinarias por la escuela.

Política de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica

Las comunicaciones electrónicas en la escuela y funciones relacionadas con la escuela están sujetas a las regulaciones de la escuela.

Esta política de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica garantiza autoridad y permiso a la escuela de regular los dispositivos de comunicación electrónica cuando estos dispositivos sean traídos y/o usados mientras se esté en la propiedad de la escuela o cuando se asista a funciones y eventos de la escuela. Tales dispositivos de comunicación incluyen, pero no se limitan a teléfonos celulares, localizadores, ADPs, y computadoras de bolsillo. Estas regulaciones son necesarias en vista de las oportunidades únicas que crean estos dispositivos para violaciones de la ley, políticas de la escuela y para perpetrar conductas alteradoras de un ambiente educativo esencial para el programa educativo de la escuela. Estas preocupaciones están exacerbadas por las protecciones de seguridad electrónica y el tamaño personal de estos dispositivos que a menudo se llevan ocultos en bolsillos y carteras.

Por lo tanto, todos los estudiantes que posean o usen tales dispositivos en la propiedad de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela, junto a su padre, aceptan lo siguiente:

1. La posesión y uso de teléfonos celulares, localizadores, ADPs y otros dispositivos de comunicación electrónica por un estudiante en la propiedad de la escuela o en eventos relacionados con la escuela es un privilegio y no un derecho.
2. En consideración por el privilegio de poseer y usar tales dispositivos en la propiedad de la escuela y en eventos relacionados con la escuela, la escuela está autorizada y tiene el consentimiento total del estudiante de confiscar, encender o apagar, manipular y hacer todas las cosas necesarias para revisar su dispositivo y recuperar o interceptar comunicaciones (incluyendo pero no limitándose a mensajes de texto) cuando surjan sospechas razonables que tal dispositivo ha sido usado para transmitir o recibir comunicaciones de violaciones de la ley, el Código de Conducta Escolar, políticas de la escuela o regulaciones escolares.
3. Un dispositivo de comunicación electrónica usado o que esté en posesión de la violación de la ley, el Código de Conducta Escolar, políticas de la escuela o regulaciones de la escuela está sujeto a confiscación y puede causar la pérdida del privilegio de poseer y usar tales dispositivos en la propiedad de la escuela y eventos relacionados con la escuela por un período de tiempo indefinido.

Quejas y Preocupaciones de Padres o Estudiantes

El propósito de esta política es asegurar, al nivel administrativo más bajo posible, la resolución rápida y justa de quejas y/o preocupaciones del estudiante o padre. Normalmente las quejas de un estudiante o padre se pueden resolver simplemente con una llamada telefónica o conferencia informal con el maestro o el Director de la Escuela que sea el sujeto de la queja. Generalmente, si la queja involucra un problema con un maestro, se espera que el estudiante o padre discutan el asunto con el maestro antes de solicitar una conferencia con el Director de la Escuela. Para aquellas quejas que no puedan ser manejadas informalmente, la escuela ha adaptado la siguiente política de quejas.



Las quejas referentes a ciertos temas se abordan por políticas específicas u otros documentos que modifican este proceso de queja o requieren un proceso alternativo.

Definiciones

Para los efectos de esta política, "días" significará días calendario.

Para los efectos de esta política, "padre" significará una persona que tenga relación de paternidad, pero no incluye una persona a quien la relación padre-hijo haya sido terminada o una persona que no tenga el derecho de poseer o acceder al hijo bajo una orden judicial. Excepto como es provisto por la ley federal, todos los derechos de un padre bajo el Título 2 del Código de Educación y todos los derechos educativos bajo el Código Familiar 151.003(a)(10) se debe ejecutar por un estudiante que tenga 18 años de edad o más o cuyas discapacidades de minoría hayan sido quitadas por motivos generales bajo el Capítulo 31 del Código Familiar, a menos que se haya determinado que el estudiante sea incompetente o los derechos del estudiante de lo contrario hayan sido restringidos por una orden judicial.

Nivel Uno

Un estudiante o padre que tenga una queja que no pueda ser resuelta tiene que

1. Primero reunirse con el maestro. Si la queja no puede resolverse, entonces el padre del estudiante debe
2. Solicitar una conferencia con el(los) maestro(s) del estudiante y un Director de la Escuela Asistente de la escuela al llenar la queja por escrito en un formulario provisto por la escuela.

El formulario tiene que ser llenado con la oficina de la escuela en un período de siete días desde el momento que el estudiante o el padre supo, o debió haber sabido, del evento o serie de eventos sobre los cuales el estudiante o padre se está quejando. Las copias de cualquier documento que apoye la queja tienen que estar adjuntas al formulario de queja. Si el estudiante o el padre no tienen copias de estos documentos, pueden ser presentados en la conferencia de Nivel Uno. Después de la conferencia de Nivel Uno, no se pueden presentar nuevos documentos a menos que el estudiante o padre no supieran de la existencia de los documentos antes de la conferencia de Nivel Uno. Un formulario de queja que esté incompleto de cualquier forma material puede ser descartado, pero se puede rellenar con toda la información solicitada si se rellena en el período designado para llenar una queja.

El(los) maestro(s) del estudiante y Director de la Escuela Asistente de la escuela tendrán una conferencia con el estudiante o padre en un período de siete días de la solicitud. El marco de tiempo de siete días para realizar la conferencia de Nivel Uno puede extenderse si se acepta mutuamente por tanto el estudiante o padre, el(los) maestro(s) del estudiante y un Director de



la Escuela Asistente. Un adulto puede representar a un estudiante en este y cualquier nivel de la queja.

El(los) maestro(s) del estudiante y Director de la Escuela Asistente de la escuela tienen siete días después de la conferencia de Nivel Uno en los cuales responder. El anuncio de una decisión en la presencia del estudiante o padre debe constituir como comunicación de la decisión.

Si la queja involucra un problema con el(los) maestro(s) del estudiante y un Director de la Escuela Asistente de la escuela, entonces el formulario de la queja de Nivel Uno debe ser presentado al Comité de Quejas en la siguiente dirección:

Houston Classical Charter School

6403 Addicks Clodine Rd
Houston, Texas 77083

Nivel Dos

Si el resultado de la conferencia de Nivel Uno con el(los) maestro(s) del estudiante y Director de la Escuela Asistente no satisface al estudiante o padre o el tiempo de respuesta ha expirado, el estudiante o padre puede apelar la decisión del Nivel Uno al Director de la Escuela al llenar el aviso de apelación por escrito en un formulario provisto por la escuela.

El aviso de apelación tiene que incluir una copia de la queja de Nivel Uno, una copia de apelación de la decisión de Nivel Uno (si aplica), y una copia de cualquier documento presentado en la conferencia de Nivel Uno.

El aviso de apelación tiene que ser matasellado a la siguiente dirección en un período de siete días después del recibo de una respuesta o, si no se ha recibido respuesta, en un período de siete días de la fecha tope de la respuesta:

Houston Classical Charter School

6403 Addicks Clodine Rd
Houston, Texas 77083

El Director de la Escuela debe tener una conferencia con el estudiante o padre en un período de siete días desde el aviso de apelación. El marco de tiempo de siete días para realizar la conferencia de Nivel Dos puede extenderse si se acuerda mutuamente tanto por el estudiante o el padre y el Director de la Escuela.

El Director de la Escuela debe tener siete días después de la conferencia de Nivel Dos para responder. El anuncio de una decisión en la presencia del estudiante o padre debe constituir como comunicación de la decisión.

Nivel Tres



Si el resultado de la conferencia de Nivel Dos con el Director de la Escuela no satisface al estudiante o padre o el tiempo de respuesta ha expirado, el estudiante o padre puede apelar la decisión del Nivel Dos al Director Académico o designado al llenar el aviso de apelación por escrito en un formulario provisto por la escuela. El aviso de apelación tiene que incluir una copia de la queja de Nivel Uno; una copia del aviso de apelación de Nivel Dos; una copia de las decisiones de Nivel Uno y Nivel dos siendo apeladas (si aplica); y una copia de cualquier documento presentado en las conferencias de Nivel Uno y Nivel Dos.

El aviso de apelación tiene que ser matasellado a la siguiente dirección en un período de siete días después del recibo de una respuesta o, si no se ha recibido respuesta, en un período de siete días de la fecha tope de la respuesta:

Houston Classical Charter School

6403 Addicks Clodine Rd
Houston, Texas 77083

El Director de la Escuela o designado debe tener una conferencia con el estudiante o padre en un período de siete días desde el aviso de apelación. El marco de tiempo de siete días para realizar la conferencia de Nivel Tres puede extenderse si se acuerda mutuamente tanto por el estudiante o el padre y el Director de la Escuela o designado.

El Director de la Escuela o designado debe tener siete días después de la conferencia de Nivel Tres en los cuales responder. El anuncio de una decisión en la presencia del estudiante o padre debe constituir como comunicación de la decisión.

Nivel Cuatro

Si el resultado de la conferencia de Nivel Tres con el Director de la Escuela no satisface al estudiante o padre o el tiempo de respuesta ha expirado, el estudiante o padre puede apelar la decisión del Nivel Tres al Director de la Escuela o designado al llenar el aviso de apelación por escrito en un formulario provisto por la escuela. La apelación tiene que incluir una copia de la queja de Nivel Uno; una copia de los avisos de apelación de Nivel Dos y Nivel Tres; una copia de las decisiones de Nivel Uno, Nivel Dos y Nivel Tres siendo apeladas (si aplica); y una copia de cualquier documento presentado en las conferencias de Nivel Uno, Nivel Dos y Nivel Tres.

El aviso de apelación tiene que ser matasellado a la siguiente dirección en un período de siete días después del recibo de una respuesta o, si no se ha recibido respuesta, en un período de siete días de la fecha tope de la respuesta:

Houston Classical Charter School

6403 Addicks Clodine Rd
Houston, Texas 77083



El Director de la Escuela o designado debe tener una conferencia con el estudiante o padre en un período de siete días desde el aviso de apelación. El marco de tiempo de siete días para realizar la conferencia de Nivel Tres puede extenderse si se acuerda mutuamente tanto por el estudiante o el padre y el Director de la Escuela o designado.

El Director de la Escuela o designado debe tener siete días después de la conferencia de Nivel Cuatro en los cuales responder. El anuncio de una decisión en la presencia del estudiante o padre debe constituir como comunicación de la decisión.

Nivel Cinco

Si el resultado de la conferencia de Nivel Cuatro con el Director de la Escuela o designado no satisface al estudiante o padre o el tiempo de respuesta ha expirado, el estudiante o padre puede apelar la decisión del Nivel Cuatro a la Junta de Administradores al llenar el aviso de apelación por escrito en un formulario provisto por la escuela. El aviso de apelación tiene que incluir una copia de la queja del Nivel Uno; una copia de los aviso de apelación de Nivel Dos, Nivel Tres y Nivel Cuatro; una copia de las decisiones de Nivel Uno, Nivel Dos, Nivel Tres y Nivel Cuatro siendo apeladas (si aplica); y una copia de cualquier documento presentado en las conferencias de Nivel Uno, Nivel Dos, Nivel Tres y Nivel Cuatro.

El aviso de apelación tiene que ser matasellado a la siguiente dirección en un período de siete días después del recibo de una respuesta o, si no se ha recibido respuesta, en un período de siete días de la fecha tope de la respuesta:

Houston Classical Charter School,
6403 Addicks Clodine Rd
Houston, Texas 77083

La apelación luego se ubicará en la agenda de una reunión de la Junta futura. El Director de la Escuela o designado debe informar al estudiante o padre la fecha, hora y ubicación de la reunión.

No se requiere que la Junta de Administradores considere documentación no previamente presentada o asuntos no previamente tratados. El oficial que preside puede establecer límites de tiempo razonables. La Junta de Administradores debe escuchar la queja en una reunión cerrada para proteger la confidencialidad del individuo y puede solicitar una respuesta de la escuela. La escuela debe hacer un registro en cinta de audio de los procedimientos del Nivel Cinco ante la Junta de Administradores. La Junta de Administradores entonces debe hacer y comunicar su decisión oralmente o por escrito en cualquier momento hasta e incluyendo la siguiente reunión de la Junta agendada regularmente. Si por cualquier motivo la Junta de Administradores no puede llegar a una decisión en referencia a la queja para el final de la siguiente reunión de la Junta agendada regularmente, la falta de una respuesta por la Junta de Administradores mantiene la decisión del Nivel Cuatro.



Si la queja involucra preocupaciones o cargos referentes a un empleado, debe ser escuchada por la Junta de Administradores en una reunión cerrada a menos que el empleado a quien concierna la queja solicite que se haga en público.

Consolidación de las Quejas

Cuando la escuela determine, bajo su única discreción, que dos o más quejas individuales son suficientemente similares en naturaleza y remedio para permitir la resolución a través de un procedimiento, las quejas se pueden consolidar.

Modificación de los Procedimientos

El Director de la Escuela puede, bajo su única discreción, modificar este proceso de queja o solicitar un proceso alternativo, siempre y cuando la Junta de Administradores mantenga la autoridad final de escuchar y decidir sobre las quejas y preocupaciones traídas en lo sucesivo.



Houston Classical Charter School

Formulario de Reconocimiento del Manual Escolar/ de Padres 2022-2023

y Acuerdo de Obedecer el Manual de Padres/Escolar

Estimado Padre/Madre,

Un escuela segura y organizada es esencial para el aprendizaje del estudiante. La importancia de ese tipo de ambiente ha sido un valor duradero de esta escuela. Ese ambiente promueve un clima escolar positivo y las altas expectativas tanto de comportamiento como de aprendizaje.

Este Manual se publica para resaltar esas expectativas. Queremos asegurar y proteger los derechos de todos los estudiantes en un ambiente seguro, organizado y educativo. Si Podemos liberar a la escuela de alteraciones que resulten de comportamientos y apariencia inadecuada, buscamos hacerlo. Solicitamos su apoyo y cooperación en sociedad lo cual ofrece el mejor ambiente de aprendizaje para su estudiante.

Este Manual, incluyendo el Código de Conducta Escolar, ha sido desarrollado a través de los esfuerzos conjuntos de nuestra comunidad escolar. Es extremadamente importante que todos los estudiantes estén al tanto de las expectativas que la escuela tiene para ellos y que cada padre motive a su estudiante a aceptar y seguir los estándares de conducta resaltados en este Manual.

Su firma se solicita para reconocer su recibo de este Manual y su compromiso de obedecer las provisiones aquí contenidas.

MI FIRMA INDICA QUE RECIBÍ Y ACEPTO OBEDECER EL MANUAL DEL PADRE/ESTUDIANTE, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A, LAS SIGUIENTES PROVISIONES DEL MISMO:

- 1. CÓDIGO DE CONDUCTA ESCOLAR;**
- 2. NORMAS DE USO ACEPTABLE DE RECURSOS DE COMPUTACIÓN, HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE WEB, Y SERVICIOS DE RED; Y**
- 3. POLÍTICA DE COMPROMISO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Nombre del Estudiante

Nivel de Grado

Firma del Estudiante (estudiantes a partir del 3er grado)

Firma del Padre

Fecha

Correo Electrónico del Padre



COPIA DE LA ESCUELA

COPIA DEL PADRE/ESTUDIANTE

Houston Classical Charter School

Formulario de Reconocimiento del Manual Escolar/ de Padres 2022-2023 y Acuerdo de Obedecer el Manual de Padres/Escolar

Estimado Padre/Madre,

Un escuela segura y organizada es esencial para el aprendizaje del estudiante. La importancia de ese tipo de ambiente ha sido un valor duradero de esta escuela. Ese ambiente promueve un clima escolar positivo y las altas expectativas tanto de comportamiento como de aprendizaje.

Este Manual se publica para resaltar esas expectativas. Queremos asegurar y proteger los derechos de todos los estudiantes en un ambiente seguro, organizado y educativo. Si Podemos liberar a la escuela de alteraciones que resulten de comportamientos y apariencia inadecuada, buscamos hacerlo. Solicitamos su apoyo y cooperación en sociedad lo cual ofrece el mejor ambiente de aprendizaje para su estudiante.

Este Manual, incluyendo el Código de Conducta Escolar, ha sido desarrollado a través de los esfuerzos conjuntos de nuestra comunidad escolar. Es extremadamente importante que todos los estudiantes estén al tanto de las expectativas que la escuela tiene para ellos y que cada padre motive a su estudiante a aceptar y seguir los estándares de conducta resaltados en este Manual.

Su firma se solicita para reconocer su recibo de este Manual y su compromiso de obedecer las provisiones aquí contenidas.

MI FIRMA INDICA QUE RECIBÍ Y ACEPTO OBEDECER EL MANUAL DEL PADRE/ESTUDIANTE, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A, LAS SIGUIENTES PROVISIONES DEL MISMO:

1. **CÓDIGO DE CONDUCTA ESCOLAR;**
2. **NORMAS DE USO ACEPTABLE DE RECURSOS DE COMPUTACIÓN, HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE WEB, Y SERVICIOS DE RED; Y**
3. **POLÍTICA DE COMPROMISO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Nombre del Estudiante

Nivel de Grado

Firma del Estudiante (estudiantes a partir del 3er grado)

Firma del Padre

Fecha

Correo Electrónico del Padre

Por favor quite/imprima esta página, firmela, y manténgala en sus registros.
Gracias por permitir a nuestro personal la oportunidad de asociarse con usted en la educación de su hijo.

Asistencia a Estudiantes que Tengan Dificultades de Aprendizaje o Que Necesiten Educación Especial o Servicios de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tengan dificultades en el salón de clases regular, todos los distritos escolares y escuelas chárter de inscripción abierta tienen que considerar la tutoría, compensaciones y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI, por sus siglas en inglés). La implementación de RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos y escuelas chárter de cumplir las necesidades de todos los estudiantes con dificultad.

Si un estudiante experimenta dificultades de aprendizaje, su padre puede contactar al(los) individuo(s) listados a continuación para aprender sobre el sistema de referencia o despistaje de educación general para los servicios de apoyo. Este sistema enlaza a los estudiantes a una variedad de opciones de apoyo, incluyendo hacer una referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas específicas, acomodaciones, o servicios. Un padre puede solicitar la evaluación de los servicios de educación especial o de la Sección 504 en cualquier momento.

Referencias para Educación Especial:

Si un padre hace una solicitud por escrito de una evaluación inicial para los servicios de educación especial al director de los servicios de educación especial o un empleado administrativo del distrito escolar o escuela chárter de inscripción abierta, el distrito o la escuela chárter tienen que revisar no más de 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito o la escuela chárter tienen que darle al padre un aviso escrito anterior sobre si aceptan o rechazan evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de Salvaguardas Procesales*. Si el distrito escolar o la escuela chárter acepta evaluar al estudiante, tiene que darle al padre la oportunidad de dar consentimiento por escrito para la evaluación.



Por favor note que una solicitud de una evaluación de educación especial se puede hacer verbalmente y no necesita estar por escrito. Los distritos y las escuelas chárter aun así tienen que cumplir con todos los avisos previos escritos federales y requisitos de salvaguardas procesales y los requisitos para identificar, ubicar y evaluar a los niños que se sospeche que sean un niño con discapacidad y necesite educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito o la escuela chárter responda en el período de tiempo de 15 días escolares.

Si el distrito o la escuela chárter decide evaluar al estudiante, tiene que completar la evaluación inicial del estudiante y el reporte de evaluación no más tarde que 45 días escolares desde el día que reciba el consentimiento por escrito del padre para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante esté ausente.

Hay una excepción al período de tiempo de 45 días escolares. Si un distrito o escuela chárter recibe el consentimiento de un padre por la evaluación inicial al menos 35 pero menos que 45 días antes del último día de instrucción del año escolar, tiene que completar el reporte escrito y ofrecer una copia del reporte al padre antes para el 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela por tres o más días durante el período de evaluación, ya no aplica la fecha límite del 30 de junio. Por el contrario, aplicará el período de tiempo general de 45 días más las extensiones por ausencias de tres o más días.

Al completar la evaluación, el distrito o la escuela chárter tienen que darle al padre una copia del reporte de evaluación sin costo.

Hay información adicional referente a la educación especial disponible del distrito o la escuela chárter en un documento acompañante titulado *Guía Parental para los Procesos de Admisión, Revisión y Retirada*.

Persona de Contacto para las Referencias de Educación Especial (in situ):

La persona designada para contactar en referencia a opciones para un estudiante que experimente dificultades de aprendizaje o para una referencia para una evaluación para servicios de educación especial es:

Persona de Contacto: [Deyvis Salazar](#)

Correo electrónico: Dsalazar@houstonclassical.org

Referencias de la Sección 504:

Cualquier distrito escolar o escuela chárter tiene que tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y ubicación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito o la escuela chárter. Los distritos y escuelas chárter también tienen que implementar un sistema de salvaguardas procesales que incluyan el aviso, una oportunidad para que el padre o representante examine los registros importantes, una audiencia imparcial con una oportunidad de participación del padre o representante y una representación por el consejo, y un proceso de revisión.

Persona de Contacto para las Referencias de la Sección 504 (terceras partes):



La persona designada para contactar en referencia a las opciones para un estudiante que experimente dificultades del aprendizaje o relacionadas con una referencia para la evaluación de los servicios de la Sección 504 es:

Persona de Contacto: Amy Shatila

Correo electrónico: amy.shatila@aimeducate.com

Información Adicional:

Los siguientes sitios web ofrecen información y recursos para los estudiantes con discapacidades y sus familias.

- [Estructura Legal para el Proceso de Educación Especial Centrado en el Niño](#)
- [Red de Recursos para Socios](#)
- [Centro de Información de Educación Especial](#)
- [Project First de Texas](#)

Houston Classical Charter School Procedimiento de Traducción

Propósito:

Houston Classical tomará pasos prácticos para asegurar que los padres, representantes, y otros aprendices del inglés tengan acceso y oportunidades igualitarias a la información importante de la escuela. La información será ofrecida en un formato entendible y uniforme, y según el alcance viable, en un lenguaje que los padres/representantes puedan entender [Sección 1112(e)(4); 114(b)(4); 1116(e)(5); 1116(f)].

Tipos de Traducción Disponible:

La asistencia con el lenguaje se ofrecerá a través de un intérprete bilingüe del personal, materiales y documentos escritos traducidos, y capacidades de traducción de sitios web asistidos por la tecnología.

Datos Utilizados para Determinar las Necesidades de la Traducción:

Houston Classical realizará una revisión anual de las necesidades de acceso al lenguaje de nuestros padres, representantes y otros a través de la revisión de Formularios de Encuesta de Lenguas Maternas, datos de etnicidad del distrito/campus, y retroalimentación y solicitud de los educadores/padres/estudiantes. Houston Classical traducirá los documentos cuando la lengua materna aparte del inglés alcance 30 por ciento de la demografía.

Basado en este análisis, Houston Classical ha determinado que ellos ofrecen información en los siguientes idiomas: español

Cómo se Traducen los Documentos

Los documentos se traducen utilizando un proveedor externo y personal

Documentos/Información a ser Traducido:

- El Manual del Estudiante del Plan de Mejoría del Campus, política escrita de la Participación de Padres y Familia estará disponible en español y disponible bajo solicitud verbal a través de un intérprete o a través de las capacidades de traducción del sitio web.
- Los boletines parentales escritos de la iniciativa en todo el estado de la Participación de Padres y Familia se ofrecerán a los padres/representantes en el(los) idioma(s) identificado(s).



- La información escrita del Acuerdo de la Escuela y los Padres será traducida a los(el) idioma(s) identificado(s). Las Conferencias de Maestros y Padres (Acuerdo) se realizarán en la presencia de un intérprete del personal.
- Los reportes escritos se traducirán al lenguaje identificado para el padre/representante. Se ofrecerá mayores explicaciones o detalles al padre/representante a través de un intérprete del personal.

El Plan de Uso de Fondos y Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios ESSER III se ofrecerá a los padres/representantes en el(los) idioma(s) identificado(s). Mayores explicaciones o detalles sobre el reporte se ofrecerán al padre/representante a través de un intérprete del personal bajo solicitud. Los intérpretes estarán disponibles durante todas las reuniones de consulta de las partes interesadas según sea apropiado.

Monitoreo:

De forma continua, Houston Classical evaluará los cambios en la demografía, tipos de servicios u otras necesidades que puedan requerir la reevaluación de este procedimiento. Adicionalmente, Houston Classical regularmente evaluará la eficacia de estos procedimientos usados para la entrega de la asistencia del idioma.